



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Escuinapa de Hgo., Sinaloa



2021



Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2021

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	5
III.- Criterios de Selección.....	5
IV.- Objetivo.....	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	6
VII.- Resultados de la Revisión Financiera.....	7
VIII.- Información Programática.....	110
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	110
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	111
XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	113
XII.- Impacto de las Observaciones.....	113
XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	114
XIV.- Dictamen.....	115
XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	117



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Manual General de la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2021					
(Cifras en Pesos)					
	2021	2020		2021	2020
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,633,312.02	839,408.33	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	38,977,455.81	34,645,762.05
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	12,409,834.88	12,096,677.68	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	35,001.14	35,001.14
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	199,860.26	124,006.18	Otros Pasivos a Corto Plazo	6,778.27	0.00
Almacenes	229,835.81	229,835.81			
Otros Activos Circulantes	19,707.70	19,707.70	Total de Pasivos Circulantes	\$39,019,235.22	\$34,680,763.19
Total de Activos Circulantes	\$14,492,550.67	\$13,309,635.70	Total del Pasivo	\$39,019,235.22	\$34,680,763.19
Activo No Circulante			Hacienda Pública/Patrimonio		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	164,425,627.50	164,425,627.50			
Bienes Muebles	2,154,773.42	2,284,703.14	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(15,791,871.51)	(15,756,039.48)	Aportaciones	147,978,312.34	147,978,312.34
Activos Diferidos	2,888,007.96	2,888,007.96	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(3,321,318.40)	2,529,929.02
Total de Activos No Circulantes	\$153,676,537.37	\$153,842,299.12	Resultados de Ejercicios Anteriores	(41,915,693.13)	(44,445,621.74)
			Revalúos	26,408,552.01	26,408,552.01
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$129,149,852.82	\$132,471,171.63
Total del Activo	\$168,169,088.04	\$167,151,934.82	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$168,169,088.04	\$167,151,934.82

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.



Estado de Actividades

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021		
(Cifras en Pesos)		
	2021	2020
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Derechos	0.00	5,898,083.68
Productos	17.18	67,448.80
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	17,891,674.12	13,450,127.93
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	510,000.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	12.54
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$17,891,691.30	\$19,925,672.95
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	12,275,587.09	10,834,991.04
Materiales y Suministros	3,559,118.76	2,950,910.79
Servicios Generales	4,558,455.60	3,251,170.87
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales	617,570.18	303,554.10
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	202,278.07	55,268.13
Otros Gastos	0.00	(151.00)
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$21,213,009.70	\$17,395,743.93
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$(3,321,318.40)	\$2,529,929.02

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: 042/2022.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que registren obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Irregularidades financieras, contables, presupuestales y/o programáticas: Se elegirán las entidades que derivado de los cruces practicados a la información contenida en la cuenta pública e informes de avance de gestión financiera se detectaron diferencias que ameritan revisión; o bien, se elegirán las entidades que no hayan entregado información en alguno de los trimestres.

IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, del ejercicio fiscal 2021, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	1,281,885.61	1,281,885.61	100.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,150,853.00	1,993,652.80	92.69
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	1,598,796.00	854,523.50	53.45
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	146,907.80	82,885.55	56.42
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	824,524.41	824,524.41	100.00
Totales		\$6,002,966.82	\$5,037,471.87	83.92%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$3,531,489.43	\$1,716,169.79	48.60%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	12,275,587.09	12,275,587.09	100.00
2000	Materiales y Suministros	2,488,054.37	1,913,615.43	76.91
3000	Servicios Generales	3,085,406.46	1,878,362.72	60.88
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	617,570.18	617,570.18	100.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	36,516.32	36,516.32	100.00
Totales		\$18,503,134.42	\$16,721,651.74	90.37%

VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



VII.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Debilidades:

1. El Reglamento Interior de la Junta no se encuentra publicado en los medios electrónicos ni en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".
2. No cuenta con algunas pólizas de registro de los pasivos de los gastos realizados durante el ejercicio fiscal 2021, ni con las pólizas de pago.
3. No cuenta con algunos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa que soporte los gastos realizados durante el ejercicio fiscal 2021.
4. No cuenta con el Acta de creación del Comité de Adquisiciones y Acta del Comité de Adquisiciones donde fueron aprobados los montos para compras directas, invitación a tres proveedores y licitaciones públicas para el ejercicio 2021.
5. No cuenta con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2021.
6. No cuenta con el Presupuesto de ingresos y egresos autorizados, así como la calendarización mensual del ejercicio aprobado por la autoridad competente, Adecuaciones Presupuestales realizadas en el ejercicio y el Presupuesto Modificado Autorizado Resultante por Capítulos y Partidas, correspondiente al ejercicio 2021.
7. No cuenta con la implementación del Presupuesto Basado en Resultados.
8. No cuenta con las fianzas de los funcionarios que hayan manejado recursos públicos durante el ejercicio 2021.
9. No cuenta con la normatividad aplicable al sistema de administración de personal y pago de remuneraciones para el ejercicio fiscal 2021.
10. No cuenta con las nóminas, recibos de pago y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por concepto de nómina, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
11. No cuenta con la relación de concepto de percepciones y deducciones, con la descripción de los códigos que se aplican en la nómina, así como la partida contable y



- presupuestal que afecta cada percepción, debidamente signados por el área responsable.
12. No cuenta con los resúmenes contables de las nóminas del ejercicio 2021.
 13. No cuenta con los Tabuladores de sueldos autorizados.
 14. No cuenta con los Tabuladores de compensaciones del personal administrativo y de mandos medios y superiores.
 15. No cuenta con el listado de bajas de personal en el ejercicio 2021, especificando los motivos que lo generaron debidamente signado por el área responsable, así como su documentación soporte.
 16. No cuenta con las matrices analíticas de cálculo de las percepciones y deducciones.
 17. No cuenta con la relación de los reintegros y cheques cancelados realizados durante el ejercicio 2021 por concepto de pagos erróneos generados en la nómina, debidamente signados por el área responsable, así como documentación comprobatoria de los reintegros reportados, y oficios de retención de los cheques.
 18. No cuenta con la plantilla de personal con tabulador de sueldos, por categoría y número de plaza al 31 de diciembre de 2021.
 19. No cuenta con el catálogo de puestos con la descripción de las claves, así como el tipo de puestos.
 20. No cuenta con el tabulador de sueldos autorizados que incluya el histórico de incrementos salariales (inicio del ejercicio 2021) y después del incremento salarial del mismo año.
 21. No cuenta con el listado de cheques cancelados con cargo al ejercicio 2021.
 22. No cuenta con el listado de licencias sin goce de sueldo otorgadas en el ejercicio 2021, el cual se integre por todos los motivos que lo generaron.
 23. No cuenta con la dispersión de pagos efectuados a través de tarjetas electrónicas en donde se especifique el personal, cuenta bancaria en donde se le deposita y quincena de pago, entre otros campos, de las nóminas pagadas correspondientes al ejercicio 2021.
 24. No cuenta con la relación de contratos celebrados en el ejercicio 2021 por concepto de honorarios profesionales, honorarios asimilados a salarios y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, comodato, obra y demás.
 25. No cuenta con los contratos celebrados en el ejercicio 2021 por concepto de honorarios asimilados a salarios.
 26. No cuenta con el inventario de activos fijos al 31 de diciembre de 2021.
 27. No cuenta con la relación de activos fijos adquiridos durante el ejercicio 2021 señalando descripción del equipo, valor, fecha de adquisición y ubicación; indicando, además, el nombre de la persona que lo tiene resguardado.
 28. No cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por los ingresos obtenidos por concepto de derechos de agua; así como del consumo de agua potable, drenaje, saneamiento, entre otros.



29. El Manual de Organización, no se encuentra publicado en la página oficial de Internet de la Junta.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, no cuenta con medidas de control interno, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPM-0422022-2021-RE-01-01 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa

Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, haya cumplido con el objeto por el cual fue creada, así como con la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, fue creada mediante Decreto Municipal No. 6, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", de fecha 29 de febrero de 1988, como un organismo público descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que de acuerdo al artículo 3 del Decreto de Creación del mismo, tiene por objeto lo siguiente:

- I.- Administrar, operar y mantener el sistema de agua potable y alcantarillado de su jurisdicción.
- II.- Facturar y recaudar el importe de los servicios conforme a las tarifas de su propiedad.
- III.- Tener la administración general de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.
- IV.- Proponer al Ayuntamiento las obras necesarias de construcción, conservación, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de los sistemas de su jurisdicción y en su caso, llevar a cabo la ejecución de los mismos.
- V.- Recibir las obras de agua potable y alcantarillado que se construyan en su jurisdicción.
- VI.- Formular y mantener actualizado el Padrón de usuarios, así como el inventario de sistemas de agua potable y alcantarillado del municipio correspondiente.



- VII.- Contratar los servicios con los usuarios, cobrar los derechos correspondientes y realizar las instalaciones necesarias.
- VIII.- Atender las quejas y recursos interpuestos por los usuarios.
- IX.- Gestionar la obtención y contratación de créditos necesarios, a fin de destinarlos a la planeación, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de las obras y servicios para la operación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del Municipio. En garantía de esos créditos podrán afectar los derechos, rentas y cualquier ingreso que perciban por la explotación de los sistemas.
- X.- Celebrar los convenios y los contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.
- XI.- Formular los proyectos de tarifas para el cobro de los servicios.
- XII.- Elaborar y mantener actualizado el inventario de bienes y recursos que integran su patrimonio y Decretos respectivos.
- XIII.- Desarrollar programas de capacitación y adiestramiento para su personal en Coordinación con la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.
- XIV.- Aplicar los servicios correspondientes por las infracciones que se cometan.
- XV.- Las demás que le confieren las Leyes, Reglamentos, Acuerdos y Decretos respectivos.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, constatando mediante Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se encuentra registrada ante el Registro Federal de Contribuyentes con el Régimen de Personales Morales con Fines no Lucrativos y tiene como actividades económicas la “captación, tratamiento y suministro de agua para uso distinto al doméstico” y “captación, tratamiento y suministro de agua para uso doméstico”, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el artículo 3 del Decreto Municipal No. 6 que crea a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha 29 de febrero de 1988.

Resultado Núm. 03 Con Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, cuenta con el Reglamento Interior; sin embargo, se observa que dicho reglamento no se encuentra publicado en los medios electrónicos ni en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la



Información Pública del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el artículo 6 fracción VII del Decreto Municipal No. 6, que crea a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha 29 de febrero de 1988.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-03-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 04 Con Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, cuenta con el Manual de Organización; sin embargo, se observa que éste no se encuentra publicado en la página oficial de internet de la Junta. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-04-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Se constató que el [REDACTED] de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, fue designado por el Presidente Municipal; asimismo, la Junta proporcionó los nombramientos del personal de mandos medios y superiores que laboraron durante el ejercicio fiscal 2021, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17 fracción I y 18 fracciones III y VI de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 6 fracción I y 10 fracciones III y V del Decreto Municipal No. 6, que crea a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha 29 de febrero de 1988.

Resultado Núm. 06 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, contara con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se observa que durante el ejercicio fiscal 2021, la Junta no realizó la integración de dicho Comité, lo cual consta en oficio sin número de fecha 18 de mayo del 2022, firmado por la [REDACTED] de la Junta. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-06-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 07 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, contara con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2021, se observa que la Junta no elaboró dicho programa, lo cual consta en oficio sin número del 27 de mayo de 2022 firmado por la [REDACTED] e la Junta. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-07-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Implementación de la Armonización Contable

Se verificó que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2021, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, haya cumplido con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:

- a) Se verificó que el sistema contable implementado permite que los registros contables se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria, y que el registro de las transacciones del gasto se hiciera conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.
- b) Se verificó que el sistema contable integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado (COG, CRI, etc.).
- c) Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, adoptó e implantó el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el cual se encuentra publicado en el Órgano Oficial de Gobierno del Estado No. 026 de fecha 02 de marzo de 2015.



- d) Se verificó que el Sistema de Contabilidad Gubernamental tuviera implementado un registro electrónico de los Libros Principales de Contabilidad de Diario, Mayor e Inventarios y Balances, de acuerdo a la estructura señalada en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e inventarios.
- e) Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, cuenta con un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, así como que la Relación de Bienes Inmuebles que componen el patrimonio está implementado de acuerdo a la estructura emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), contando con código de registro y control.
- f) Se verificó la realización en el sistema contable de los registros de los momentos contables de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021 autorizado y modificado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 último párrafo, 24, 25, 27, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 44, 46, 47, 49, 53 y artículo sexto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos; Manual de Contabilidad Gubernamental en su anexo I Matrices de Conversión; además de lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)”;

acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (registro electrónico) y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



Difusión de la Información en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2021, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa; se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 09 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la información mínima que debe ser difundida de oficio por las entidades públicas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2021, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 10 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2021, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en las páginas oficiales de Internet de Gobierno del Estado y del organismo, los formatos establecidos en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos trimestrales, así como su presentación anual a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se observa que omitió publicar los formatos anualizados, que a continuación se detallan:



Formatos anualizados que la Junta omitió publicar	Formato
Resultados de Ingresos - LDF	7 c)
Resultados de Egresos - LDF	7 d)
Informe sobre Estudios Actuariales LDF	8
Guía de cumplimiento LDF	Anexo 3

Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2021.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-10-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 11 Con Observación

Se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, no cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que, durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, bajo el momento contable devengado, por importe de \$(3,158,732.02), como se indica a continuación:

**Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
Devengado**

Concepto	Importe
Ingresos de Libre Disposición (A)	17,888,515.93
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado-(sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	21,047,247.95



Concepto	Importe
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	\$(3,158,732.02)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo, 26 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hacen referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-11-06 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 12 Con Observación

Al verificar que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó en el Presupuesto de Egresos 2021, no haya excedido el límite máximo del producto que resulta de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, la tasa de crecimiento establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se observa un incremento sobre el límite mencionado, por \$2,000,361.77, respecto al presupuesto del ejercicio inmediato anterior, como se detalla a continuación:

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020		12,549,860.00
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (Para el Presupuesto de Egresos)	3.00	376,495.80
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020 (Actualizado)		12,926,355.80
Crecimiento en términos reales, menor de la comparación entre:		
a) 3% art. 10 fracción I, inciso a) de la LDF	3.00	387,790.67
b) 2.6% al 6.6% art. 10 fracción I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica)		



Concepto	%	Monto
Límite máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2021		13,314,146.47
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2021		15,314,508.24
Excedente de límite máximo permitido		\$2,000,361.77

Asimismo, no proporcionó la documentación que justifique el incremento del capítulo 1000 Servicios Personales, que señala el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya sea por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente, o bien, por los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4 y 10 fracción I, incisos a) y b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 26 y 69 fracciones I y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-12-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Estado Presupuestal

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, cuente con el presupuesto de egresos autorizado, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con la Ley de Ingresos del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2021, obteniendo lo siguiente:



Resultado Núm. 13 Con Observación

Mediante oficios número ASE/AUD/B/0503/2022 y ASE/AUD/B/0749/2022 de fechas 22 de marzo de 2022 y 27 de abril de 2022, respectivamente, se solicitó a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, el Presupuesto de ingresos y egresos autorizados, así como la calendarización mensual del ejercicio aprobado por la autoridad competente, Adecuaciones Presupuestales realizadas en el ejercicio y el Presupuesto Modificado Autorizado Resultante por Capítulos y Partidas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, proporcionando copia del acta de la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa (JUMAPAE), celebrada con fecha 15 de enero de 2021, en la cual se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, se observa que omitió proporcionar dichos documentos, derivado de la citada omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, cuente con el presupuesto de egresos, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que su importe sea acorde con el monto reflejado en la Ley de Ingresos del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2021, y verificar que los recursos se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-13-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Se verificó la etapa en la que se encuentra la implementación del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implementación o ejecución) durante el ejercicio fiscal 2021; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 14 Con Observación

Al revisar el cumplimiento respecto a la elaboración del Presupuesto basado en Resultados (PbR) atendiendo a los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, no tiene establecido ningún aspecto ni antecedente que justifique el presupuesto bajo este esquema; al respecto, mediante oficio sin número de fecha 19 de mayo de 2022, signado por la [REDACTED] del organismo, manifestó que el Presupuesto basado en Resultados (PbR) del ejercicio 2021, no se encuentra implementado. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción V y VI y 61 fracción II inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción VI, penúltimo y último párrafo, 29, 31 fracción III, 33 último párrafo, 50 y 66 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-14-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 15 Sin Observación

Mediante oficio número ASE/AUD/B/0704/2022 de fecha 25 de abril de 2022, se solicitó a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, información y documentación, respecto a la existencia de programas o proyectos que promuevan la



igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, dando respuesta mediante oficio sin número de fecha 15 de mayo de 2022, suscrito por la [REDACTED] de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, mediante el cual hace del conocimiento que la Junta en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, no administró, ejerció y operó ningún programa referente a lo señalado anteriormente solicitado.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y que éstos se encuentren debidamente firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 16 Sin Observación

Se constató que los estados financieros proporcionados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, se encuentran debidamente firmados por los funcionarios responsables, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 17 Con Observación

Al verificar que los Estados Financieros de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, se encontraran aprobados por el Consejo Directivo, se observa que a la fecha de nuestra revisión (31 de mayo de 2022) éstos no han sido aprobados. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad



Hacendaria del Estado de Sinaloa; artículo 6 fracción VI del Decreto Municipal No. 6, que crea a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha 29 de febrero de 1988.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-17-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 18 Sin Observación

Se revisó la balanza de comprobación de enero a diciembre de 2021, a efecto de comprobar que los saldos iniciales de la misma, sean coincidentes con los saldos finales del ejercicio inmediato anterior; se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros del ejercicio fiscal 2021, contra los saldos presentados en los auxiliares y relaciones analíticas, constatando que dichos saldos son coincidentes; asimismo, el Resultado del Ejercicio determinado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21, 22, 33, 36, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 19 Sin Observación

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2021, de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, verificando que se hayan realizado los ajustes de traspaso de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, constatando que éstos se realizaron también a nivel de mayor y a nivel de subcuentas, en apego al plan de cuentas vigente, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21, 22, 33, 36, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 20 Con Observación

Se revisó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico de Ingresos y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, y de haber diferencia corresponda a los ingresos y gastos contables no presupuestarios, así como a los ingresos y egresos presupuestarios no contables, observando la siguiente diferencia en los ingresos:

Concepto	Estado de Actividades de enero a diciembre de 2021	Ingresos según Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2021	Diferencia
Ingresos			
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$17,891,674.12	\$17,888,498.75	\$3,175.37

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0422022-2021-PR-20-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fuente de Pago de Pasivos

En la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2021, por importe de \$38,977,455.81 y al verificar estos pasivos con la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 21 Con Observación

Al verificar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2021, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo insuficiencia financiera en el Activo Circulante de libre uso por importe de \$24,677,550.65. A continuación se detallan:

Concepto	Importe	
	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	14,299,905.16	0.00
2. Pasivos de Corto Plazo	38,977,455.81	0.00
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*	\$24,677,550.65	\$0.00

* Cuando los Pasivos a Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Cuenta	Concepto	Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final			
1111	Efectivo	351,426.41	0.00
1112	Bancos/Tesorería	1,281,885.61	0.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,150,853.00	0.00
1124	Ingresos Por Recuperar a Corto Plazo	1,322.52	0.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	10,257,659.36	0.00
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	256,758.26	0.00
Total de Disponibilidad Financiera		\$14,299,905.16	\$0.00
Pasivo de Corto Plazo			
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,243,468.46	0.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	9,971,584.02	0.00
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	149,491.92	0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	12,219,984.74	0.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,392,926.67	0.00
Total Pasivos de Corto Plazo		\$38,977,455.81	\$0.00

FUENTE: Analíticas de saldos de enero a diciembre de 2021 proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 en relación con el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 26, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo,



66, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-21-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2021 asciende a la cantidad de \$1,281,885.61, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables, que no se hayan presentado cuentas con saldos contrarios a la naturaleza contable y que todas las operaciones bancarias realizadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se encuentren registradas y contabilizadas sin reserva en la misma. A continuación se detallan:

Subcuenta		Banco	Saldo al 31/12/2021
Código	Concepto		
1112 1 000001 000001	Cta. 7512747 Banamex	Banco Nacional de México, S.A.	58,249.30
1112 1 000001 000002	Cta. 7540570 Banamex	Banco Nacional de México, S.A.	1,745.35
1112 1 000001 000003	Cta. 7564224 Banamex	Banco Nacional de México, S.A.	674.96
1112 1 000001 000004	Cta. 6872245 Banamex	Banco Nacional de México, S.A.	1,954.81
1112 1 000001 000005	Cta. 70101032904 Banamex	Banco Nacional de México, S.A.	40,968.48
1112 1 000001 000007	Cta.0115125510 BBVA Bancomer	BBVA Bancomer, S.A.	0.00
1112 1 000001 000008	Cta. 0115430879 BBVA Bancomer	BBVA Bancomer, S.A.	(7,237.22)
1112 1 000002 000001	Cta. 044173511 Bancomer	BBVA Bancomer, S.A.	12,660.40
1112 1 000002 000002	Cta. Bancomer 0110439398	BBVA Bancomer, S.A.	111,834.87
1112 1 000002 000003	BBVA Bancomer 0110547239	BBVA Bancomer, S.A.	167,380.32
1112 1 000002 000005	BBVA Bancomer 0112378000	BBVA Bancomer, S.A.	913,518.36
1112 1 000002 000006	BBVA Bancomer 0115125510	BBVA Bancomer, S.A.	(31,351.25)
1112 1 000002 000007	Cta. Bancomer 0115430879	BBVA Bancomer, S.A.	11,487.23
Total			\$1,281,885.61

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:



Resultado Núm. 22 Con Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, proporcionó oficio sin número con fecha 26 de mayo de 2022, signado por I [REDACTED] [REDACTED] de la Junta, mediante el cual manifestó que todas las operaciones realizadas por el organismo durante los meses de noviembre a diciembre del ejercicio 2021 se encuentran registradas y contabilizadas sin reserva en la misma, observándose que omitió informar dicha situación con relación a los meses de enero a octubre de 2021; asimismo, omitió proporcionar el registro de firmas autorizadas en bancos de las cuentas bancarias suscritas a nombre de la Junta, lo cual consta en oficio sin número de fecha 18 de mayo de 2022, signado por la [REDACTED] e la Junta en el que manifestó que en el ejercicio 2021 no se canceló ninguna cuenta bancaria y que el registro de firmas autorizada en bancos está en proceso. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-22-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 23 Con Observación

Al verificar que los funcionarios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2021 hayan caucionado su manejo mediante fianza expedida por Instituciones afianzadoras, se observa que los funcionarios no estuvieron afianzados durante el ejercicio fiscal 2021. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Nombre del Funcionario	Puesto	Periodo en que desempeñó el puesto
Geovani Saracco Martínez	Gerente General	Del 01 de enero al 31 de octubre del 2021.



Nombre del Funcionario	Puesto	Periodo en que desempeñó el puesto
Margarita del Carmen Alduenda Pérez	Gerente General	Del 23 de noviembre al 31 de diciembre del 2021.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-23-14 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 24 Con Observación

Se constató que los saldos contables al 31 de diciembre de 2021 de las cuentas bancarias suscritas a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, son coincidentes con los importes reflejados en las conciliaciones bancarias; sin embargo, se observa que éstas carecen de las firmas de las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas; asimismo, se observa que en las conciliaciones bancarias se reflejan partidas en conciliación que presentan antigüedad mayor a los 6 meses. A continuación se detallan:

Cheques/Retiros en tránsito

Fecha	Concepto	Folio	Importe
Cuenta Bancaria Número 110547239 BBVA Bancomer, S.A.			
01/08/2019	Comisiones que el banco nos cobró	25	177.48
13/11/2019	Spei enviado	27	1,443.39
Cuenta Bancaria Número 112378000 BBVA Bancomer, S.A.			
19/03/2021	Mirssa Darlene Marrujo	35	4,872.00
22/02/2021	Geovani Saracco Martínez	36	10,000.00
26/02/2021	Jose Manuel Salas Moren	37	50,000.00
26/01/2021	Wenceslao Pérez Bibriesca	38	5,773.98
26/01/2021	Cytlali Araceli Sarmiento	39	3,028.63
16/12/2019	Arantxa Guadalupe D	44	175.23
04/12/2019	Azis Francisco Palom	45	284.90
07/11/2019	Junta Municipal De Agua	46	24,164.00
13/11/2019	Enedina Guadalupe A	47	3,801.00
12/11/2019	Diego Armando Rincón	62	10.00
Cuenta Bancaria Número 110439398 BBVA Bancomer, S.A.			



Fecha	Concepto	Folio	Importe
31/12/2019	0000000-GBBAVA Bancomer	77	1,874.31
30/11/2019	0000000-GBBAVA Bancomer	89	1,765.35
31/10/2019	0000000-GBBAVA Bancomer	94	1,433.14

Depósitos no considerados por el banco

Banco	Número de Cuenta	Fecha	Folio	Concepto	Importe
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	21/01/2021	20	Ingresos correspondientes a	204,796.00
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	26/11/2019	21	Ingresos correspondientes al	299.09
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	26/11/2019	22	Ingresos correspondientes al	394.50
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	26/11/2019	23	Ingresos correspondientes al	299.06
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	18/10/2019	24	Ingresos correspondientes a	128.00
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	21/08/2019	26	Ingresos correspondientes a	599.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	24/01/2021	40	Ingreso correspondiente al d	83,917.96
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	01/09/2020	41	Ingreso correspondiente al d	73,456.06
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	18/03/2020	42	Ingreso correspondiente al d	2,556.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	31/01/2020	43	Ingreso correspondiente al d	2,422.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	07/11/2019	50	Ingreso correspondiente al d	162.30
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	26/11/2019	51	Ingreso correspondiente al d	52.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	02/09/2019	52	Ingreso correspondiente al d	26,844.91
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	18/09/2019	53	Ingreso correspondiente al d	36,359.60
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	06/08/2019	54	Ingreso correspondiente al d	300.39
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	06/08/2019	55	Ingreso correspondiente al d	272.33
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	06/08/2019	56	Ingreso correspondiente al d	299.51
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	31/07/2019	57	Ingreso correspondiente al d	23,300.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	07/05/2019	58	Ingresos del día 07 de mayo	2,401.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	07/11/2019	59	Sin concepto	328.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	01/08/2019	60	Ingreso correspondiente al 0	4,018.96
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	07/12/2019	63	Sin concepto	25.34
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	07/11/2020	64	Ingreso correspondiente al d	300.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	11/12/2019	78	Ingreso correspondiente al d	3,414.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	17/12/2019	79	Ingreso correspondiente a	2,230.82
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	18/12/2019	80	Ingreso correspondiente a	4,847.50
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	19/12/2019	81	Ingreso correspondiente a	1,059.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	19/12/2019	82	Ingreso correspondiente a	1,200.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	20/12/2019	83	Ingreso correspondiente a	926.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	27/12/2019	84	Ingreso correspondiente a	7,671.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	31/12/2019	85	Ingreso correspondiente a	115.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	31/12/2019	86	Ingreso correspondiente a	515.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	31/12/2019	87	Ingreso correspondiente a	8,207.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	31/12/2019	88	Ingreso correspondiente a	8,482.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	21/11/2019	90	Ingreso correspondiente a	624.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	21/11/2019	91	Ingreso correspondiente a	793.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	21/11/2019	92	Ingreso correspondiente a	241.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	21/11/2019	93	Ingreso correspondiente a	242.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	23/09/2019	95	Ingreso correspondiente a	151.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	23/09/2019	96	Ingreso correspondiente a	569.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	28/09/2019	97	Ingreso correspondiente a	9,339.01
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	28/09/2019	98	Ingreso correspondiente a	4,016.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	30/08/2019	99	Ingreso correspondiente a	242.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	31/08/2019	100	Ingreso correspondiente a	529.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	30/03/2020	101	Ingreso correspondiente al d	4,633.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	31/03/2020	102	Ingreso correspondiente al d	7,266.59



Depósitos no considerados por nosotros

Banco	Número de Cuenta	Fecha	Folio	Concepto	Importe
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	16/12/2020	79	Sin Concepto	15,461.63
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	20/12/2019	82	Dep. Tercero	1,129.15
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	20/12/2019	83	Spei recibidos	18,016.44
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	13/11/2019	84	Spei recibido	1,835.80
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	21/11/2019	85	Spei recibido	5,250.00
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	22/11/2019	86	Spei recibido	114.00
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	25/11/2019	87	Deposito tercero	1,129.85
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	25/11/2019	88	Spei recibido	2,135.00
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	10/10/2019	89	Spei recibido	12,606.88
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	17/10/2019	90	Spei recibido	11,417.45
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	22/10/2019	91	Pago cta. de tercero	70,000.00
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	31/10/2019	92	Spei recibido	393.00
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	26/08/2019	93	Spei recibido	1,128.00
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	01/07/2019	95	Spei recibido	12,606.88
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	01/07/2019	96	Spei recibido	5,250.00
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	01/07/2019	97	Spei recibido	12,606.88
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	01/07/2019	98	Spei recibido	41,047.58
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	01/07/2019	99	Spei recibido	50,427.52
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	03/07/2019	100	Spei recibido	5,863.94
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	03/07/2019	101	Spei recibido	5,250.00
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	25/06/2019	102	Pago cta. de tercero	23,300.00
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	13/09/2019	103	Spei recibido	5,250.00
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	06/09/2019	104	Dep. Cheques de otros bancos	8,378.51
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	20/09/2019	105	Dep. De tercero	1,095.00
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	30/09/2019	106	Spei recibido	750.00
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	30/09/2019	107	Spei recibido	750.00
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	30/09/2019	108	Spei recibido	750.00
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	23/09/2019	110	Deposito en efectivo	1.00
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	25/09/2019	111	Ter recibido	1.00
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	06/09/2019	112	Spei recibido	128.90
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	19/09/2019	113	Spei recibido	12,606.88
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	01/08/2019	114	Transferencia Catas. Propias	100,000.00
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	31/03/2020	115	Ingresos correspondientes D	510.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	10/02/2021	121	Sin Concepto	2,000.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	26/02/2021	122	Sin Concepto	203,074.62
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	01/09/2020	127	Corte Xiomara 1 de sep.	23,672.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	01/09/2020	128	Corte Alma 1 de sep.	31,450.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	01/09/2020	129	Corte Alma 1 de sep.	1,103.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	01/09/2020	130	Corte Cytlali 1 de sep.	5,058.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	10/02/2020	132	Depósito cheque	1,425.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	10/02/2020	133	Depósito en cheque	500.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	29/11/2019	140	Depósito en efectivo	200.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	01/10/2019	141	Depósito en efectivo	4,016.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	01/10/2019	142	Depósito en efectivo	9,339.01
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	21/10/2019	143	Depósito en efectivo	6,919.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	29/10/2019	144	Depósito en efectivo	7,073.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	07/11/2019	147	Deposito cheques	791.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	01/12/2019	148	Intereses ganados	3.56
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	13/12/2019	150	Depósito en efectivo	2,300.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	13/12/2019	151	Depósito en efectivo	405.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	30/12/2019	152	Depósito en efectivo	617.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	04/11/2019	166	Spei recibido	670.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	13/12/2019	169	Ventas crédito	584.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	13/12/2019	172	Ventas débito	3,280.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	19/12/2019	187	Ventas crédito	971.59
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	19/12/2019	190	Ventas	6,106.82
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	23/12/2019	197	Ventas débito	3,185.00



Banco	Número de Cuenta	Fecha	Folio	Concepto	Importe
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	22/11/2019	216	Ventas débito	1,900.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	25/09/2019	222	Ventas débito	3,181.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	24/09/2019	223	Ventas crédito	720.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	02/09/2019	224	Ventas débito	771.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	06/08/2019	225	Depósito de terceros	5,188.00

Cheques/Retiros no Considerados por Nosotros

Banco	Número de Cuenta	Fecha	Folio	Concepto	Importe
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	26/02/2021	78	Sin concepto	203,074.62
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	21/12/2020	80	Sin concepto	9,846.48
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	23/12/2020	81	Sin concepto	6,799.00
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	01/08/2019	94	Sin concepto	153.00
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	27/09/2019	109	Sin concepto	120,277.29
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	05/03/2021	120	Sin concepto	4,872.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	25/02/2021	123	Sin concepto	10,000.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	26/02/2021	124	Sin concepto	50,000.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	26/01/2021	125	Sin concepto	5,773.98
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	26/01/2021	126	Sin concepto	3,028.63
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	30/03/2020	131	devolución cheque	2,048.44
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	03/01/2020	134	Pago de nomina	213,927.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	11/01/2020	135	Pago cta. Tercero	1,620.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	17/01/2020	136	devolución cheque	3,149.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	21/01/2020	137	Pago nomina	6,565.69
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	13/11/2019	138	Nos pagó cta. Tercero	3,000.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	25/11/2019	139	Pago cta. Tercero	388,888.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	05/09/2019	145	Pago cta. Tercero	5,000.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	05/09/2019	146	Cheq devuelto	2,886.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	02/12/2019	149	Pago cta. Tercero	11,906.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	30/09/2019	153	Pago cta. Tercero	9,718.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	20/12/2019	154	Pago cta. Tercero	5,000.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	07/12/2019	155	Pago cta. Tercero	5,000.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	11/12/2019	156	Pago cta. Tercero	4,100.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	11/07/2019	157	Pago cta. Tercero	49,869.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	23/07/2019	158	Pago cta. Tercero	24,281.88
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	23/07/2019	159	Pago cta. Tercero	7,916.29
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	31/07/2019	160	Pago cta. Tercero	7,661.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	05/09/2019	161	Pago cta. Tercero	5,000.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	13/09/2019	162	Pago cta. Tercero	3,959.76
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	20/09/2019	163	Pago cta. Tercero	4,776.42
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	02/09/2019	164	Spei enviado	48,720.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	05/09/2019	165	Spei enviado	20,000.00
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	13/11/2019	167	Spei enviado	1,443.39
BBVA Bancomer, S.A.	112378000	31/01/2020	168	Ingreso correspondiente D	670.00
					921,010.29
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	02/12/2019	126	Comisión ventas	54.09
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	02/12/2019	127	IVA comisión	8.65
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	02/12/2019	128	Comisión ventas	34.31
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	02/12/2019	129	IVA comisión	5.49
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	02/12/2019	130	Cuota transacción	3.90
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	02/12/2019	131	IVA transacción	0.62
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	03/12/2019	132	Comisión ventas	37.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	03/12/2019	133	IVA comisión	5.92
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	03/12/2019	134	Comisión ventas	32.47
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	03/12/2019	135	IVA comisión	5.20
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	03/12/2019	136	Cuota transacción	4.55
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	03/12/2019	137	IVA transacción	0.73
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	04/12/2019	138	Comisión ventas	9.25



Banco	Número de Cuenta	Fecha	Folio	Concepto	Importe
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	04/12/2019	139	IVA comisión	1.48
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	04/12/2019	140	Comisión ventas	48.14
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	04/12/2019	141	IVA comisión	7.70
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	04/12/2019	142	Cuota transacción	3.90
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	04/12/2019	143	IVA transacción	0.62
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	05/12/2019	144	Servicio banca internet	90.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	05/12/2019	145	IVA comisión	120.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	05/12/2019	146	Comisión venta	60.07
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	05/12/2019	147	IVA comisión	9.61
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	05/12/2019	148	Cuota transacción	3.90
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	05/12/2019	149	IVA transacción	0.62
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	06/12/2019	150	Comisión ventas	15.64
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	06/12/2019	151	IVA comisión	2.50
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	06/12/2019	152	Cuota transacción	1.30
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	06/12/2019	153	IVA transacción	0.21
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	09/12/2019	154	Comisión ventas	20.51
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	09/12/2019	155	IVA comisión	3.28
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	09/12/2019	156	Comisión ventas	16.96
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	09/12/2019	157	Cuota transacción	4.55
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	09/12/2019	158	IVA transacción	0.73
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	09/12/2019	159	Comisión ventas	29.24
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	09/12/2019	160	IVA comisión	4.68
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	09/12/2019	161	Cuota transacción	2.60
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	09/12/2019	162	IVA transacción	0.42
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	10/12/2019	163	Comisión ventas	7.66
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	10/12/2019	164	IVA comisión	1.23
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	10/12/2019	165	Comisión ventas	27.14
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	10/12/2019	166	IVA por comisión	4.34
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	10/12/2019	167	Cuota por transacción	4.55
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	10/12/2019	168	IVA por transacción	0.73
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	13/12/2019	170	IVA comisión	10.80
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	13/12/2019	171	IVA comisión	1.73
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	13/12/2019	173	Comisión ventas	35.26
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	13/12/2019	174	IVA comisión	5.64
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	13/12/2019	175	Cuota por transacción	4.55
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	13/12/2019	176	IVA transacción	0.73
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	16/12/2019	177	Ventas comisión	55.15
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	16/12/2019	178	IVA comisión	8.82
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	16/12/2019	179	Comisión ventas	23.33
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	16/12/2019	180	IVA comisión	3.73
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	16/12/2019	181	Cuota transacción	4.55
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	16/12/2019	182	IVA transacción	0.73
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	16/12/2019	183	Comisión ventas	10.46
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	16/12/2019	184	IVA comisión	1.67
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	16/12/2019	185	Cuota transacción	0.65
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	16/12/2019	186	IVA transacción	0.10
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	19/12/2019	188	Comisión ventas	17.96
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	19/12/2019	189	IVA comisión	2.87
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	19/12/2019	191	Comisión ventas	77.24
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	19/12/2019	192	IVA comisión	12.36
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	19/12/2019	193	Cuota transacción	7.15
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	19/12/2019	194	IVA transacción	1.14
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	23/12/2019	195	Comisión ventas	15.24
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	23/12/2019	196	IVA comisión	2.44
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	23/12/2019	198	Comisión ventas	42.97
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	23/12/2019	199	IVA comisión	6.88
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	23/12/2019	200	Cuota transacción	3.90
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	23/12/2019	201	IVA transacción	0.62
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	23/12/2019	202	Comisión ventas	18.00



Banco	Número de Cuenta	Fecha	Folio	Concepto	Importe
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	23/12/2019	203	IVA comisión	2.88
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	23/12/2019	204	Cuota transacción	0.65
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	23/12/2019	205	IVA transacción	0.10
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	26/12/2019	206	Comisión ventas	31.45
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	26/12/2019	207	IVA comisión	5.03
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	26/12/2019	208	Comisión ventas	45.63
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	26/12/2019	209	IVA comisión	7.30
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	26/12/2019	210	Cuota transacción	6.50
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	26/12/2019	211	IVA transacción	1.04
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	27/12/2019	212	Comisión ventas	30.78
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	27/12/2019	213	IVA comisión	4.92
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	27/12/2019	214	Cuota transacción	1.95
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	27/12/2019	215	IVA transacción	0.31
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	30/11/2019	217	Comisiones pagadas	1,521.86
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	30/11/2019	218	IVA por comisiones pagadas	243.49
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	31/10/2019	219	Comisiones pagadas	1,235.44
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	31/10/2019	220	IVA por comisiones pagadas	197.70
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	19/09/2019	221	Spei enviado	1,370.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	07/08/2019	226	Spei enviado	6,000.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	16/08/2019	227	Spei enviado	561.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	12/07/2019	228	Spei enviado	8,750.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	12/07/2019	229	Spei enviado	18,399.22
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	16/07/2019	230	Spei enviado	15,000.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	22/07/2019	231	Spei	20,205.06
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	01/08/2019	232	Traspaso ctas. propias	100,000.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0422022-2021-PR-24-15 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 25 Con Observación

Al analizar los saldos de las subcuentas que integran la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2021, se observa que las subcuentas 1112 1 000001 000008 Cta. 0115430879 BBVA Bancomer y 1112 1 000002 000006 BBVA Bancomer 0115125510 presentan saldos contrarios a la naturaleza contable, por importe de \$(7,237.22) y \$(31,351.25), respectivamente; asimismo, se observa que durante el ejercicio fiscal 2021, utilizaron 2 codificaciones contables para registrar los movimientos de la cuenta bancaria 115125510 y 2 codificaciones contables para la cuenta 115430879, ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación se detallan:

codificación	Banco	Número de cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2021
1112 1 000001 000007	BBVA Bancomer, S.A.	115125510	0.00
1112 1 000002 000006	BBVA Bancomer, S.A.	115125510	(31,351.25)
1112 1 000001 000008	BBVA Bancomer, S.A.	115430879	(7,237.22)
1112 1 000002 000007	BBVA Bancomer, S.A.	115430879	11,487.23

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0422022-2021-PR-25-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2021 asciende a la cantidad de \$2,150,853.00, del cual se fiscalizó un importe de \$1,993,652.80, que representa el 92.69%, verificando de manera selectiva el saldo de esta cuenta, comprobando los movimientos que presentan las subcuentas, su origen, recuperación y cancelación, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo y que las comprobaciones del gasto se hagan acompañar con la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación se detallan:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1123 1 000001 000024	Juan Manuel Grave Inda	25,818.96	0.00	0.00	25,818.96
1123 1 000001 000025	Arantxa Guadalupe Domínguez Cedano	409,169.69	0.00	0.00	409,169.69
1123 1 000002 000001	Comisión Estatal del Agua Potable	220,061.89	0.00	0.00	220,061.89
1123 1 000002 000002	Jesús Eloisa Ibarra Domínguez	37,970.90	0.00	0.00	37,970.90
1123 1 000002 000003	Martha Mariem Bibriesca Figueroa	25,164.72	0.00	29.50	25,135.22
1123 1 000002 000007	Municipio de Escuinapa	1,531,221.46	0.00	0.00	1,531,221.46
1123 1 000002 000008	Miriam Georgina Andrade Domínguez	24,579.27	0.00	0.00	24,579.27
1123 1 000002 000010	Arantxa Guadalupe Domínguez Cedano	(5,414.12)	0.00	0.00	(5,414.12)
1123 1 000002 000013	María de la Luz Hernández Ávila	69,490.22	1,344,428.00	2,246,076.73	(832,158.51)
1123 1 000002 000014	Ángel Anselmo Lerma Ramos	(368.00)	0.00	0.00	(368.00)
1123 1 000004 000007	Juan Manuel Grave Inda	(25,359.79)	0.00	0.00	(25,359.79)
1123 1 000004 000008	Azis Francisco Palomares Ramírez	27,918.96	0.00	0.00	27,918.96
1123 1 000004 000018	Luis Enrique Rojo Medina	(37,355.43)	0.00	0.00	(37,355.43)
1123 1 000004 000020	Geovani Saracco Martínez	48,651.06	70,205.46	29,781.12	89,075.40
1123 1 000005 000001	Cargo por orden Jurídica	503,356.90	0.00	0.00	503,356.90
Totales		\$2,854,906.69	\$1,414,633.46	\$2,275,887.35	\$1,993,652.80

Del análisis realizado a las subcuentas citadas en el cuadro anterior se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 26 Con Observación

Se analizó selectivamente los saldos que al 31 de diciembre de 2021 presentan las subcuentas que integran la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, constatando que los registros provienen de ejercicios anteriores, observándose que éstos no presentan recuperación durante el ejercicio fiscal 2021; asimismo, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió la documentación que acredite que realizaron las gestiones de cobro para hacer exigible su recuperación. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detallan:



Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021	Antigüedad
Código	Concepto		Cargos	Abonos		
1123 1 000001 000024	Juan Manuel Grave Inda	25,818.96	0.00	0.00	25,818.96	2019
1123 1 000001 000025	Arantxa Guadalupe Domínguez Cedano	409,169.69	0.00	0.00	409,169.69	2019
1123 1 000002 000001	Comisión Estatal del Agua Potable	220,061.89	0.00	0.00	220,061.89	2015
1123 1 000002 000002	Jesús Eloisa Ibarra Domínguez	37,970.90	0.00	0.00	37,970.90	2019
1123 1 000002 000003	Martha Mariem Bibriesca Figueroa	25,164.72	0.00	29.50	25,135.22	2019
1123 1 000002 000007	Municipio de Escuinapa	1,531,221.46	0.00	0.00	1,531,221.46	2020
1123 1 000002 000008	Miriam Georgina Andrade Domínguez	24,579.27	0.00	0.00	24,579.27	2019
1123 1 000004 000008	Azis Francisco Palomares Ramírez	27,918.96	0.00	0.00	27,918.96	2019
1123 1 000005 000001	Cargo por orden jurídica	503,356.90	0.00	0.00	503,356.90	2020
Totales		\$2,805,262.75	\$0.00	\$29.50	\$2,805,233.25	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-26-17 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 27 Con Observación

Se analizaron los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 1123 1 000002 000013 María de la Luz Hernández Ávila, según auxiliares y mayor, a efecto de verificar su origen, registro, sustento del adeudo y exigibilidad del cobro, constatando que registran cargos por un importe de \$1,344,428.00 y abonos por un importe de \$2,246,076.73, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió proporcionar las pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa que sustente los registros contables; asimismo, se observa que al 31 de diciembre de 2021 esta subcuenta presenta un saldo contrario a la naturaleza contable, por un importe de \$(832,158.51), ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria



y justificativa. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza según auxiliares y mayor		Movimientos		Saldo
Número	Fecha	Cargos	Abonos	
Saldo Inicial al 01/01/2021				69,490.22
IA-1	02/01/2021	5,024.68	0.00	
IA-2	04/01/2021	0.00	767.22	
IA-3	05/01/2021	318.71	0.00	
IA-4	06/01/2021	0.00	17,720.16	
IA-5	07/01/2021	13,399.01	0.00	
IA-6	08/01/2021	0.00	10,622.82	
IA-7	09/01/2021	14,705.99	0.00	
IA-8	11/01/2021	0.00	1,978.98	
IA-9	12/01/2021	15,261.10	0.00	
IA-10	13/01/2021	0.00	20,547.68	
IA-11	14/01/2021	9,160.65	0.00	
IA-12	15/01/2021	424.49	0.00	
IA-13	16/01/2021	5,888.89	0.00	
IA-14	18/01/2021	0.00	6,854.93	
IA-15	19/01/2021	0.00	6,168.08	
IA-16	20/01/2021	0.00	14,578.51	
IA-17	21/01/2021	0.00	212,350.01	
IA-18	22/01/2021	1,756.33	0.00	
IA-19	23/01/2021	9,733.03	0.00	
IA-20	25/01/2021	0.00	4,787.88	
IA-21	26/01/2021	19,311.29	0.00	
IA-22	27/01/2021	0.00	19,519.20	
IA-23	28/01/2021	19,990.99	0.00	
IA-24	29/01/2021	0.00	37,931.69	
IA-25	30/01/2021	32,210.82	0.00	
IA-1	01/02/2021	0.00	24,907.41	
IA-2	02/02/2021	0.00	17,339.95	
IA-3	03/02/2021	8,972.64	0.00	
IA-4	04/02/2021	0.00	3,245.02	
IA-5	05/02/2021	0.00	55,373.76	
IA-6	06/02/2021	12,211.74	0.00	
IA-7	08/02/2021	0.00	2,834.33	
IA-8	09/02/2021	28,245.11	0.00	
IA-9	10/02/2021	0.00	25,882.48	
IA-10	11/02/2021	0.00	4,180.62	
IA-11	12/02/2021	10,450.78	0.00	
IA-12	13/02/2021	815.98	0.00	
IA-13	15/02/2021	0.00	2,681.91	
IA-14	16/02/2021	0.00	5.57	
IA-15	17/02/2021	25,535.87	0.00	
IA-16	18/02/2021	0.00	16,735.02	
IA-17	19/02/2021	0.00	15,524.67	
IA-18	20/02/2021	1,162.00	0.00	
IA-19	21/02/2021	0.00	1,722.82	
IA-20	22/02/2021	3,507.47	0.00	
IA-21	23/02/2021	0.00	13,469.02	
IA-22	24/02/2021	0.00	9,159.00	
IA-23	25/02/2021	14,182.20	0.00	
IA-24	26/02/2021	0.00	27,800.89	
IA-1	01/03/2021	0.00	18,979.26	
IA-2	02/03/2021	0.00	2,809.97	
IA-3	03/03/2021	0.00	337.79	
IA-4	04/03/2021	49.56	0.00	
IA-5	05/03/2021	3,643.28	0.00	



Póliza según auxiliares y mayor		Movimientos		Saldo
Número	Fecha	Cargos	Abonos	
IA-6	06/03/2021	4,295.30	0.00	
IA-7	08/03/2021	0.00	16,948.05	
IA-8	09/03/2021	63,204.11	0.00	
IA-9	10/03/2021	0.00	33,040.75	
IA-10	11/03/2021	0.00	12,155.70	
IA-11	12/03/2021	3,125.55	0.00	
IA-12	13/03/2021	300.00	0.00	
IA-13	15/03/2021	2,795.56	0.00	
IA-14	16/03/2021	6,064.26	0.00	
IA-15	17/03/2021	0.00	20,211.21	
IA-16	18/03/2021	0.00	18,853.62	
IA-17	19/03/2021	0.00	70,220.70	
IA-18	20/03/2021	34,651.95	0.00	
IA-19	22/03/2021	21,425.93	0.00	
IA-20	23/03/2021	0.00	85,706.54	
IA-21	24/03/2021	0.00	5,182.01	
IA-22	25/03/2021	6,747.99	0.00	
IA-23	26/03/2021	0.00	1,069.31	
IA-25	27/03/2021	2,181.27	0.00	
IA-26	29/03/2021	918.38	0.00	
IA-27	30/03/2021	0.00	28,788.79	
IA-28	31/03/2021	0.00	728.73	
IA-3	01/04/2021	1,997.12	0.00	
IA-4	05/04/2021	20,202.66	0.00	
IA-7	06/04/2021	0.00	10,733.08	
IA-8	07/04/2021	0.00	6,823.93	
IA-9	08/04/2021	0.00	4,561.56	
IA-10	09/04/2021	9,025.47	0.00	
IA-11	10/04/2021	601.61	0.00	
IA-12	12/04/2021	0.00	5,733.93	
IA-13	13/04/2021	750.90	0.00	
IA-14	14/04/2021	0.00	5,371.10	
IA-15	15/04/2021	8,862.55	0.00	
IA-16	16/04/2021	0.00	71,693.40	
IA-17	17/04/2021	67,628.04	0.00	
IA-18	19/04/2021	0.00	3,375.35	
IA-19	20/04/2021	6,041.25	0.00	
IA-20	21/04/2021	0.00	58,605.39	
IA-21	22/04/2021	0.00	9,566.56	
IA-22	23/04/2021	0.00	4,329.45	
IA-23	24/04/2021	310.00	0.00	
IA-24	26/04/2021	0.00	7,586.96	
IA-25	27/04/2021	62,633.93	0.00	
IA-26	28/04/2021	6,558.09	0.00	
IA-27	29/04/2021	0.00	16,040.82	
IA-28	30/04/2021	6,702.91	0.00	
IA-5	01/05/2021	2,210.00	0.00	
IA-6	03/05/2021	0.00	3,528.18	
IA-7	04/05/2021	9,076.00	0.00	
IA-8	05/05/2021	0.00	8,842.78	
IA-9	06/05/2021	2,299.82	0.00	
IA-10	08/05/2021	0.00	2,368.02	
IA-11	10/05/2021	0.00	460.99	
IA-12	11/05/2021	2,020.39	0.00	
IA-13	12/05/2021	8,105.85	0.00	
IA-14	13/05/2021	54,865.39	0.00	
IA-15	14/05/2021	0.00	46,170.00	
IA-16	15/05/2021	1,034.99	0.00	
IA-17	17/05/2021	0.00	50,226.62	



Póliza según auxiliares y mayor		Movimientos		Saldo
Número	Fecha	Cargos	Abonos	
IA-18	18/05/2021	0.00	1,112.71	
IA-19	19/05/2021	2,926.99	0.00	
IA-20	20/05/2021	0.00	4,532.31	
IA-21	21/05/2021	0.00	50,952.96	
IA-22	22/05/2021	40,513.41	0.00	
IA-23	24/05/2021	0.00	303,268.97	
IA-24	25/05/2021	0.00	2,189.85	
IA-25	26/05/2021	0.00	13,400.90	
IA-26	27/05/2021	0.00	30,523.50	
IA-27	28/05/2021	0.00	37,800.26	
IA-28	29/05/2021	47,418.00	0.00	
IA-29	31/05/2021	97,977.58	0.00	
IA-1	01/06/2021	0.00	6,173.00	
IA-2	02/06/2021	2,392.01	0.00	
IA-3	03/06/2021	0.00	1,994.12	
IA-4	04/06/2021	0.00	4,299.03	
IA-5	05/06/2021	7,563.18	0.00	
IA-6	07/06/2021	0.00	17,814.42	
IA-7	08/06/2021	0.00	4,801.05	
IA-8	09/06/2021	17,664.88	0.00	
IA-9	10/06/2021	0.00	3,143.97	
IA-10	11/06/2021	14,793.97	0.00	
IA-11	12/06/2021	0.00	2,218.48	
IA-12	14/06/2021	0.00	17,305.01	
IA-13	15/06/2021	0.00	22,255.32	
IA-14	16/06/2021	18,028.00	0.00	
IA-15	17/06/2021	0.00	1,043.00	
IA-16	18/06/2021	0.00	30,524.96	
IA-17	19/06/2021	37,128.20	0.00	
IA-18	20/06/2021	9,379.35	0.00	
IA-19	21/06/2021	0.00	152,788.49	
IA-20	22/06/2021	148,318.92	0.00	
IA-21	24/06/2021	0.00	1,991.65	
IA-22	25/06/2021	5,670.45	0.00	
IA-23	26/06/2021	1,878.98	0.00	
IA-24	28/06/2021	0.00	9,446.93	
IA-25	29/06/2021	4,694.56	0.00	
IA-24	28/07/2021	0.00	71,636.82	
IA-17	20/08/2021	0.00	24,218.18	
IA-23	27/08/2021	0.00	32,018.20	
IA-3	04/09/2021	0.00	0.02	
IA-4	06/09/2021	0.00	18,595.99	
IA-5	07/09/2021	0.00	11,399.02	
IA-6	08/09/2021	11,502.58	0.00	
IA-7	09/09/2021	0.00	791.01	
IA-8	10/09/2021	0.00	13,686.00	
IA-9	11/09/2021	13,895.00	0.00	
IA-10	13/09/2021	0.00	1,064.38	
IA-11	14/09/2021	0.00	3,352.92	
IA-12	15/09/2021	0.00	362.90	
IA-13	16/09/2021	8,176.23	0.00	
IA-14	17/09/2021	0.00	11,178.97	
IA-15	18/09/2021	34,841.93	0.00	
IA-16	20/09/2021	0.00	96,572.74	
IA-17	21/09/2021	56,102.51	0.00	
IA-18	22/09/2021	0.00	5,697.99	
IA-19	23/09/2021	0.00	3,204.92	
IA-20	24/09/2021	20,078.00	0.00	
IA-21	25/09/2021	0.00	13,117.93	



Póliza según auxiliares y mayor		Movimientos		Saldo
Número	Fecha	Cargos	Abonos	
IA-22	27/09/2021	11,974.00	0.00	
IA-23	28/09/2021	0.00	970.02	
IA-24	29/09/2021	2,106.07	0.00	
IA-25	30/09/2021	30,167.13	0.00	
IA-29	03/09/2021	0.00	3,471.99	
IA-2	01/10/2021	0.00	100.00	
IA-3	02/10/2021	0.00	4,622.00	
IA-6	06/10/2021	16,769.19	0.00	
IA-16	18/10/2021	4,726.00	0.00	
IA-21	23/10/2021	1,750.00	0.00	
IA-6	08/11/2021	0.00	1,046.00	
IA-9	11/11/2021	0.00	0.66	
IA-10	12/11/2021	0.00	1,689.00	
IA-13	16/11/2021	1,689.00	0.00	
IA-24	29/11/2021	0.00	256.00	
IA-10	11/12/2021	1,702.00	0.00	
IA-11	13/12/2021	0.00	1,702.00	
Totales		\$1,344,428.00	\$2,246,076.73	
Saldo Final al 31/12/2021				\$(832,158.51)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PO-27-01 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,344,428.00 (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios a la C. María de la Luz Hernández Ávila, sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa que sustente los registros contables.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-27-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 28 Con Observación

Se analizaron los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 1123 1 000004 000020 Geovani Saracco Martínez, según auxiliares y mayor, a efecto de verificar su origen, registro, sustento del adeudo y exigibilidad del cobro, constatando que registran cargos por un importe de \$70,205.46 y abonos por un importe de \$29,781.12, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió proporcionar las pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa que sustente los registros contables, así como la documentación soporte para hacer exigible el cobro del adeudo, por un importe de \$70,205.46, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza según auxiliares y mayor		Movimientos	
Número	Fecha	Cargos	Abonos
EJ- 2049	04/01/2021	0.00	239.00
EJ- 2103	12/01/2021	0.00	0.60
EJ- 2111	18/01/2021	113.53	0.00
EJ- 2135	18/01/2021	7,967.15	0.00
EJ- 2361	11/02/2021	0.00	468.67
EJ- 2399	22/02/2021	0.00	72.80
EJ- 2408	23/02/2021	0.14	0.00
EJ- 2421	25/02/2021	0.00	142.25
EJ- 2508	01/03/2021	0.00	335.24
EJ- 2516	03/03/2021	0.00	220.00
EJ- 2573	10/03/2021	0.00	156.25
EJ- 2589	18/03/2021	0.00	255.71
EJ- 2608	26/03/2021	0.00	148.79
EJ- 2755	08/04/2021	0.00	195.27
EJ- 2779	16/04/2021	0.00	90.71
EJ- 2798	22/04/2021	0.00	1,038.05
EJ- 2813	27/04/2021	0.00	395.83
EJ-2876	03/05/2021	0.00	0.01
EJ- 2879	04/05/2021	0.00	379.52
EJ- 2912	07/05/2021	0.00	388.08
EJ- 2964	14/05/2021	0.00	392.80
EJ- 3082	22/05/2021	0.00	208.22
EJ- 3113	24/05/2021	0.00	385.53
EJ-3117	25/05/2021	0.00	350.00
EJ- 3133	26/05/2021	0.00	67.31
EJ- 3151	28/05/2021	0.00	297.14
EJ- 3221	01/06/2021	792.66	0.00
EJ- 3255	03/06/2021	0.00	236.43
EJ- 3296	08/06/2021	0.00	517.25
EJ- 3322	12/06/2021	505.26	0.00
EJ- 3347	16/06/2021	0.00	19.12
EJ- 3424	21/06/2021	0.00	363.54
EJ- 3571	25/06/2021	0.00	1,530.10
EJ- 3581	26/06/2021	10,000.00	0.00
EJ- 4895	05/07/2021	0.00	10,000.00
EJ- 4895	05/07/2021	0.00	1,793.14
EJ- 4896	12/07/2021	0.00	1,300.61
EJ- 4021	26/07/2021	0.00	2,500.00
EJ- 4158	06/08/2021	10,000.00	0.00



Póliza según auxiliares y mayor		Movimientos	
Número	Fecha	Cargos	Abonos
EJ- 4898	09/08/2021	0.00	1,884.86
EJ- 4189	11/08/2021	1,376.00	0.00
EJ- 4221	16/08/2021	10,000.00	0.00
EJ- 4899	16/08/2021	672.71	0.00
EJ- 4390	24/08/2021	3,828.00	0.00
EJ- 4427	25/08/2021	4,950.00	0.00
EJ- 4431	25/08/2021	0.01	0.00
EJ- 4451	26/08/2021	5,000.00	0.00
EJ- 4582	03/09/2021	0.00	564.57
EJ- 4900	15/09/2021	0.00	2,843.72
EJ- 5236	07/10/2021	10,000.00	0.00
EJ- 5327	25/10/2021	5,000.00	0.00
Totales		\$70,205.46	\$29,781.12

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PO-28-02 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$70,205.46 (setenta mil doscientos cinco pesos 46/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios al C. Geovani Saracco Martínez, sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa que soporte el adeudo, ni gestionar la recuperación y/o comprobación correspondiente.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-28-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 29 Con Observación

Se analizaron selectivamente los saldos que al 31 de diciembre de 2021 reflejan las subcuentas que integran la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, observándose subcuentas que presentan saldos que provienen de ejercicios anteriores,



mismos que son contrarios a la naturaleza contable, ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación se detallan:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1123 1 000002 000010	Arantxa Guadalupe Domínguez Cedano	(5,414.12)	0.00	0.00	(5,414.12)
1123 1 000002 000014	Ángel Anselmo Lerma Ramos	(368.00)	0.00	0.00	(368.00)
1123 1 000004 000007	Juan Manuel Grave Inda	(25,359.79)	0.00	0.00	(25,359.79)
1123 1 000004 000018	Luis Enrique Rojo Medina	(37,355.43)	0.00	0.00	(37,355.43)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafos, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0422022-2021-PR-29-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2021 asciende a la cantidad de \$10,257,659.36, seleccionando para su revisión los movimientos de cargo que presentó la cuenta por un importe de \$1,598,796.00, del cual se fiscalizó un monto de \$854,523.50, que representa el 53.45%, verificando que el Impuesto al Valor Agregado a favor determinado del Impuesto al Valor Agregado Causado contra el Impuesto al Valor Agregado Acreditable durante el ejercicio fiscal 2021, fuera



coincidente con el Impuesto al Valor Agregado a favor declarado al Servicio de Administración Tributaria, mediante las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales. A continuación se detalla:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1129 1 000001	IVA Acreditable	\$7,155,478.87	\$854,523.50	\$192,631.40	\$7,817,370.97

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 30 Con Observación

Al verificar que el importe del Impuesto al Valor Agregado registrado durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 1129 1 000001 IVA Acreditable por importe de \$854,523.50, fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado Acreditable declarado al Servicio de Administración Tributaria, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, presentó en ceros las Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales y los Acuses de recibo, donde se determina el Impuesto al Valor Agregado Acreditable, correspondientes a los meses de marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021; por lo cual se advierte que la Junta cuenta con un Impuesto al Valor Agregado Acreditable pendiente de recuperar. A continuación se detallan:

Mes/2021	Impuesto al Valor Agregado Acreditable según registros contables 1129 1 000001
marzo	85,871.51
abril	65,315.96
junio	51,601.45
julio	19,959.27
agosto	20,804.80
septiembre	63,383.64
octubre	32,620.21
noviembre	82,667.79
diciembre	80,639.71
Total	\$502,864.34

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4 primer y segundo párrafo y 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-0422022-2021-PR-30-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Devolución del Impuesto al Valor Agregado

Resultado Núm. 31 Con Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, obtuvo depósitos por la cantidad de \$204,796.00, por concepto de devolución del Impuesto al Valor Agregado, los cuales se encuentran depositados en la cuenta bancaria número 0110547239 del Banco BBVA Bancomer, S.A., observándose que la Junta omitió proporcionar el documento mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria autorizó la solicitud de devolución en la que se identifique el periodo y el saldo a favor solicitado por un importe de \$204,796.00; asimismo, omitió los registros contables y las pólizas con su documentación anexa con las que justifique la aplicación de los recursos, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza de Ingreso			Fecha de depósito según estado de cuenta del Banco BBVA Bancomer, S.A. Cuenta número 0110547239
Número	Fecha	Importe	
D0000041	21/01/2021	\$204,796.00	21/01/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 último párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 222 y 276 de la Ley Federal de Derechos; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PO-31-03 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$204,796.00 (doscientos cuatro mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo.,



Sinaloa, por no haber comprobado con la documentación justificativa de que el recurso por concepto de devolución de Impuesto al Valor Agregado, se encuentre en las cuentas bancarias suscritas a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, así como tampoco comprobó que dicho recurso se haya aplicado para la inversión en infraestructura hidráulica o para el pago de los derechos de agua de acuerdo a la normatividad aplicable.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-31-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2021, asciende a la cantidad de \$256,758.26, seleccionando para su revisión los movimientos de cargo de esta cuenta por un importe de \$146,907.80, del cual se fiscalizó un monto de \$82,885.55, que representa el 56.42%, verificando de manera selectiva los movimientos, su origen, registro contable, sustento y aplicación presupuestal. A continuación se detalla:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1131 1 000005	Vidal Adolfo Medina Camacho	(12,435.20)	0.00	0.00	(12,435.20)
1131 1 000008	Antonio de Jesús Reynaga Flores	4,000.00	4,000.00	0.00	8,000.00
1131 1 000013	Mirssa Darlene Marrujo Ibarra	9,280.00	60,169.55	17,441.55	52,008.00
1131 1 000228	Alba Alicia Aguirre Salas	0.00	18,716.00	0.00	18,716.00
Totales		\$844.80	\$82,885.55	\$17,441.55	\$66,288.80

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 32 Con Observación

Al analizar los saldos de las subcuentas que integran la cuenta 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, se observa que la subcuenta 1131 1 000005 Vidal Adolfo Medina Camacho, presenta saldo contrario a la naturaleza contable, por importe de \$(12,435.20), ocasionando con ello que la información financiera



no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0422022-2021-PR-32-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 33 Con Observación

Se analizaron los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 1131 1 000008 Antonio de Jesús Reynaga Flores, a efecto de verificar su origen, registro contable, aplicación presupuestal y documentación soporte, constatando que registran cargos por un importe de \$4,000.00, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa que sustente los registros contables, así como la documentación soporte para hacer la aplicación del gasto, por un importe de \$4,000.00, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detalla:

Póliza		Movimientos		Fecha de cobro BBVA Bancomer, S.A. Cuenta número 0112378000
Número	Fecha	Cargos	Abonos	
EJ0002534	05/03/2021	\$4,000.00	\$0.00	05/03/2021



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PO-33-04 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios al C. Antonio de Jesús Reynaga Flores, sin contar con documentación comprobatoria y justificativa que soporte la recuperación y/o aplicación del recurso.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-33-24 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 34 Con Observación

Se analizaron los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 1131 1 000013 Mirssa Darlene Marrujo Ibarra, a efecto de verificar su origen, registro contable, aplicación presupuestal y documentación soporte, constatando que registran cargos por un importe de \$60,169.55 y abonos por un importe de \$17,441.55, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa que sustente los registros contables, así como la documentación soporte para hacer la aplicación del gasto, por un importe de \$42,728.00, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detalla:

Póliza		Movimientos		Fecha de cobro BBVA Bancomer, S.A. Cuenta número 0112378000
EJ0003281	06/06/2021	7,000.00	0.00	07/06/2021
EJ0003593	25/06/2021	21,728.00	0.00	25/06/2021



Póliza		Movimientos		Fecha de cobro BBVA Bancomer, S.A. Cuenta número 0112378000
EJ0003594	16/06/2021	14,000.00	0.00	16/06/2021
Subtotales		\$42,728.00	\$0.00	
EJ0005308	21/10/2021	17,441.55		
D0000025	25/10/2021		17,441.55	
Totales		\$60,169.55	\$17,441.55	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PO-34-05 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$42,728.00 (cuarenta y dos mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios a la C. Mirssa Darlene Marrujo Ibarra, sin contar con documentación comprobatoria y justificativa que soporte la recuperación y/o aplicación del recurso.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-34-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 35 Con Observación

Se analizaron los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 1131 1 000228 Alba Alicia Aguirre Salas, a efecto de verificar su origen, registro contable, aplicación presupuestal y documentación soporte, constatando que registran cargos por un importe de \$18,716.00, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa que sustente los registros contables, así como la documentación soporte para hacer la aplicación del gasto, por un importe de \$18,716.00,



derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detalla:

Póliza		Movimientos		Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. Cuenta número 0112378000
Número	Fecha	Cargos	Abonos	
EJ0002535	05/03/2021	\$18,716.00	\$0.00	05/03/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PO-35-06 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$18,716.00 (dieciocho mil setecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios a la C. Alba Alicia Aguirre Salas, sin contar con documentación comprobatoria y justificativa que soporte la recuperación y/o aplicación del recurso.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-35-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1240 Bienes Muebles

Se analizó selectivamente la cuenta 1240 Bienes Muebles, verificando que se haya dado cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, obteniendo lo siguiente:



Resultado Núm. 36 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, contará con la relación de Bienes Muebles e Inmuebles que componen el patrimonio al 31 de diciembre de 2021, se observa que la Junta durante el ejercicio fiscal 2021 no elaboró dicha relación, lo cual consta en oficio sin número de fecha 19 de mayo de 2022, suscrito por la [REDACTED] e la Junta, mediante el cual señala que no cuenta con un inventario de activos fijos al 31 de diciembre de 2021. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0422022-2021-PR-36-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

De la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2021, seleccionando un monto de \$824,524.41, el cual se fiscalizó al 100%, integrado por los cargos por importe de \$274,264.80 y los abonos por importe de \$550,259.61, comprobando que las retenciones y contribuciones de impuestos federales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normativa aplicable, integrándose de la siguiente manera:



Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
2117 1 000001 000002	Cuotas IMSS	735,713.01	30,289.20	30,838.20	736,262.01
2117 1 000002 000001	Amortización a crédito Infonavit	784,450.57	239,582.20	48,726.80	593,595.17
2117 1 000003 000001	Retención del 10% ISR honorarios	49,318.73	0.00	27,500.00	76,818.73
2117 1 000003 000003	Retención del ISR al trabajador	2,574,721.36	4,393.40	353,218.48	2,923,546.44
2117 1 000003 000004	Retención de ISR asimilados al Salario	93,270.45	0.00	89,976.13	183,246.58
Totales		\$4,237,474.12	\$274,264.80	\$550,259.61	\$4,513,468.93

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 37 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, registradas durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 2117 1 000001 000002 Cuotas IMSS, por un importe de \$30,838.20, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$30,838.20, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Mes/2021	Retención 2117 1 000001 000002 Cuotas IMSS	Pagos Efectuados	Importe Pendiente de Enterar
enero	2,694.60	0.00	2,694.60
febrero	2,894.20	0.00	2,894.20
marzo	5,738.50	0.00	5,738.50
abril	6,536.90	0.00	6,536.90
mayo	6,487.00	0.00	6,487.00
junio	6,487.00	0.00	6,487.00
Totales	\$30,838.20	\$0.00	\$30,838.20

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PE-37-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$30,838.20 (treinta



mil ochocientos treinta y ocho pesos 20/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-37-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 38 Con Observación

Al verificar los registros contables realizados durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 2117 1 000001 000002 Cuotas IMSS, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió realizar el registro contable de las retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, toda vez que en los auxiliares y mayor se advierte el registro contable de las nóminas quincenales correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2021, en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0422022-2021-PR-38-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades



Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 39 Con Observación

Al verificar que la amortización a crédito Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), registrada durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 2117 1 000002 000001 Amortización a Crédito INFONAVIT por un importe de \$48,726.80, haya sido enterada al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$48,726.80, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detalla:

Mes/2021	Retención 2117 1 000002 000001 Amortización a Crédito INFONAVIT	Pagos Efectuados	Importe Pendiente de Enterar
enero	4,792.80	0.00	4,792.80
febrero	8,786.80	0.00	8,786.80
marzo	8,786.80	0.00	8,786.80
abril	8,786.80	0.00	8,786.80
mayo	8,786.80	0.00	8,786.80
junio	8,786.80	0.00	8,786.80
Totales	\$48,726.80	\$0.00	\$48,726.80

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 29 fracciones II y III, 35, 36 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PE-39-02 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) sobre un posible



incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$48,726.80 (cuarenta y ocho mil setecientos veintiséis pesos 80/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-39-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 40 Con Observación

Al verificar los registros contables realizados durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 2117 1 000002 000001 Amortización a Crédito INFONAVIT, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió realizar el registro contable de la amortización a crédito Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, toda vez que en los auxiliares y mayor se advierte el registro contable de las nóminas quincenales correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2021, en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AECF-EPM-0422022-2021-PR-40-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 41 Con Observación

Al verificar que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales, registradas durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 2117 1 000003 000001 Retención del 10% ISR Honorarios por importe de \$27,500.00, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$25,000.00 correspondiente a los meses de enero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre y octubre de 2021. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detalla:

Mes/2021	Retención 2117 1 000003 000001 Retención del 10% ISR Honorarios	Pagos Efectuados	Importe Pendiente de Enterar
enero	2,500.00	0.00	2,500.00
marzo	2,500.00	0.00	2,500.00
abril	2,500.00	0.00	2,500.00
mayo	2,500.00	0.00	2,500.00
junio	2,500.00	0.00	2,500.00
septiembre	7,500.00	0.00	7,500.00
octubre	5,000.00	0.00	5,000.00
Totales	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 del Código Fiscal de la Federación; 96, 100 y 106 primer y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, fracción II, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-0422022-2021-PE-41-03 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales, correspondiente a los meses de enero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre y octubre del ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-41-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 42 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 2117 1 000003 000003 Retención del ISR al Trabajador por un importe de \$353,218.48, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$353,218.48, correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2021. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detalla:

Mes/2021	Retención 2117 1 000003 000003 Retención del ISR al Trabajador	Pagos Efectuados	Importe Pendiente de Enterar
enero	39,470.79	0.00	39,470.79
febrero	37,437.45	0.00	37,437.45
marzo	36,674.12	0.00	36,674.12
abril	36,799.70	0.00	36,799.70
mayo	47,976.21	0.00	47,976.21
junio	31,102.95	0.00	31,102.95
julio	32,194.92	0.00	32,194.92
agosto	53,845.72	0.00	53,845.72
septiembre	37,716.62	0.00	37,716.62
Totales	\$353,218.48	\$0.00	\$353,218.48

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 21, 26 fracción I, 81 fracciones



III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PE-42-04 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$353,218.48 (trescientos cincuenta y tres mil doscientos dieciocho pesos 48/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios, correspondiente a los meses de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-42-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 43 Con Observación

Al verificar los registros contables realizados durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 2117 1 000003 000003 Retención del ISR al Trabajador, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió realizar el registro contable de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios, de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, toda vez que en los auxiliares y mayor se advierte el registro contable de las nóminas quincenales correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2021, en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0422022-2021-PR-43-34 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 44 Con Observación

Al verificar que las retenciones del Impuesto sobre la Renta por Asimilables a Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 2117 1 000003 000004 Retención de ISR asimilados al Salario, por un importe de \$89,976.13, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$89,976.13, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2021. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detalla:

Mes/2021	Retención 2117 1 000003 000004 Retención de ISR asimilados al Salario	Pagos Efectuados	Importe Pendiente de Enterar
enero	8,520.37	0.00	8,520.37
febrero	9,099.62	0.00	9,099.62
marzo	9,838.03	0.00	9,838.03
abril	15,619.91	0.00	15,619.91
mayo	8,680.30	0.00	8,680.30
junio	14,379.05	0.00	14,379.05
julio	16,740.30	0.00	16,740.30
agosto	4,472.23	0.00	4,472.23
septiembre	2,626.32	0.00	2,626.32
Totales	\$89,976.13	\$0.00	\$89,976.13

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y



IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción IV y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PE-44-05 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$89,976.13 (ochenta y nueve mil novecientos setenta y seis pesos 13/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones del Impuesto sobre la Renta por Asimilables a Salarios, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-44-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 45 Con Observación

Al verificar los registros contables realizados durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 2117 1 000003 000004 Retención de ISR asimilados al Salario, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió realizar el registro contable de las retenciones del Impuesto sobre la Renta por Asimilables a Salarios, de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, toda vez que en los auxiliares y mayor se advierte el registro contable de las nóminas semanales y quincenales correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2021, en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer



y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0422022-2021-PR-45-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 46 Con Observación

Al verificar que las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo correspondientes a ejercicios anteriores, registradas en las subcuentas 2117 1 000001 000002 Cuotas IMSS, 2117 1 000002 000001 Amortización a crédito INFONAVIT, 2117 1 000003 000001 Retención del 10% ISR honorarios, 2117 1 000003 000003 Retención del ISR al trabajador y 2117 1 000003 000004 Retención de ISR asimilados al Salario, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y al Servicio de Administración Tributaria (SAT), por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$4,237,474.12. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2021	Importe pagado durante el Ejercicio Fiscal 2021	Retenciones de ejercicios anteriores pendientes de enterar al 31/12/2021
Código	Concepto			
2117 1 000001 000002	Cuotas IMSS	735,713.01	0.00	735,713.01
2117 1 000002 000001	Amortización a crédito Infonavit	784,450.57	0.00	784,450.57
2117 1 000003 000001	Retención del 10% ISR honorarios	49,318.73	0.00	49,318.73
2117 1 000003 000003	Retención del ISR al trabajador	2,574,721.36	0.00	2,574,721.36
2117 1 000003 000004	Retención de ISR asimilados al Salario	93,270.45	0.00	93,270.45
Totales		\$4,237,474.12	\$0.00	\$4,237,474.12

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III,



IV, V y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracciones I y IV, 96 primer y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 29 fracciones II y III, 35, 36 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PE-46-06 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$735,713.01 (setecientos treinta y cinco mil setecientos trece pesos 01/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondientes a ejercicios anteriores.

AECF-EPM-0422022-2021-PE-46-07 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$784,450.57 (setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 57/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, correspondientes a ejercicios anteriores.

AECF-EPM-0422022-2021-PE-46-08 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$49,318.73 (cuarenta y nueve mil trescientos dieciocho pesos 73/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales, correspondientes a ejercicios anteriores.



AECF-EPM-0422022-2021-PE-46-09 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$2,574,721.36 (dos millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos veintiún pesos 36/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios, correspondientes a ejercicios anteriores.

AECF-EPM-0422022-2021-PE-46-10 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$93,270.45 (noventa y tres mil doscientos setenta pesos 45/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones del Impuesto sobre la Renta por Asimilables a Salarios, correspondientes a ejercicios anteriores.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-46-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

3% de Inspección y Vigilancia

Resultado Núm. 47 Con Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió proporcionar el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado con el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el que se establezcan las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, para destinarse al servicio de verificación, inspección, fiscalización y control que las leyes de la materia encomienden al órgano interno de control de la Junta, y al Congreso del Estado. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-47-38 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Ingresos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, seleccionando para su revisión un importe de \$3,531,489.43, del cual se fiscalizó un importe de \$1,716,169.79, que representa el 48.60%. A continuación se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	\$3,531,489.43	\$1,716,169.79	48.60%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

Resultado Núm. 48 Con Observación

Se analizaron selectivamente pólizas de ingresos, en las cuales realizaron registros en la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, por un importe de \$1,716,169.79, observándose que la Junta omitió proporcionar la documentación que soporta los registros contables, así como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparen los cobros a los usuarios por concepto de agua potable, drenaje, saneamiento, entre otros; asimismo, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, proporcionó el documento



denominado “Tarifa 2021”, la cual fue aprobada en acta de sesión ordinaria del Consejo Directivo celebrada el día 15 de enero 2021; sin embargo, se observa que en dicha Tarifa 2021, no se detalla la tarifa aplicable para uso doméstico, industrial y comercial. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza			
Número	Fecha	Concepto	Importe Afectación Contable 4173
IA-2	04/01/2021	Ingresos Correspondientes al día 4 de enero 2021	162,887.58
IA-3	05/01/2021	Ingresos Correspondientes al día 5 de enero 2021	177,839.31
IA-5	07/01/2021	Ingresos Correspondientes al día 7 de enero 2021	147,904.54
IA-8	11/01/2021	Ingresos Correspondientes al día 11 de enero 2021	235,687.99
IA-9	12/01/2021	Ingresos Correspondientes al día 12 de enero 2021	148,053.87
IA-14	18/01/2021	Ingresos Correspondientes al día 18 de enero 2021	144,847.74
IA-24	26/02/2021	Ingresos Correspondientes al día 26 de febrero 2021	212,089.13
IA-17	19/03/2021	Ingresos Correspondientes al día 19 de marzo 2021	132,198.88
IA-29	31/05/2021	Ingresos Correspondientes al día 31 de mayo 2021	144,360.01
IA-20	23/06/2021	Ingresos Correspondientes al día 23 de junio 2021	210,300.74
Total			\$1,716,169.79

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-48-39 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Egresos

1000 Servicios Personales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales,



seleccionando para su revisión un importe de \$12,275,587.09, el cual se fiscalizó al 100%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$7,104,706.01	\$7,104,706.01	100
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	771,610.71	771,610.71	100
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,691,018.67	3,691,018.67	100
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	708,251.70	708,251.70	100
Totales		\$12,275,587.09	\$12,275,587.09	100%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente; 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio; 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales y 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas.

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente; 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio; 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales y 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un importe de \$12,275,587.09, el cual se fiscalizó al 100%, a efecto de verificar que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 49 Con Observación

A efecto de verificar los registros contables correspondientes al capítulo 1000 Servicios Personales realizados en los auxiliares y mayor durante el ejercicio fiscal 2021, el cual se integra por las cuentas 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente; 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio; 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales y 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, por importe total de \$12,275,587.09, se solicitó mediante oficios número ASE/AUD/B/0503/2022, ASE/AUD/B/0749/2022 y ASE/AUD/B/1330/2022 de fechas 22 de marzo de 2022, 27 de abril de 2022 y 10 de junio de 2022, respectivamente, la siguiente documentación:

- a) Copia o archivo electrónico de la normatividad municipal aplicable al sistema de administración de personal y pago de remuneraciones para el ejercicio 2021 (leyes, decretos, lineamientos, convenios, circulares internas, minutas, etc.), por ejemplo:



movimientos de personal, licencias con y sin goce de sueldo, incidencias de personal, medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, integración de expedientes, etc.

- b) Relación de contratos celebrados en el ejercicio 2021 por concepto de honorarios asimilados a salarios.
- c) Plantilla de personal de base, confianza y por honorarios pagado por el organismo en el ejercicio 2021 (Impresas debidamente signada por el área responsable).
- d) Padrón de pensionados y jubilados de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. (Impreso debidamente signado por el área responsable).
- e) Relación de concepto de percepciones y deducciones, con la descripción de los códigos que se aplican en la nómina, así como la partida contable y presupuestal que afecta cada percepción, impresa debidamente signada por el área responsable.
- f) Resúmenes contables de las nóminas del ejercicio 2021 (ordinarias, complementarias, extraordinarias, etc.), impresos debidamente signados por el área responsable.
- g) Resúmenes contables de cheques cancelados, impresos debidamente signados por el área responsable.
- h) Tabuladores de sueldos autorizados y publicados (inicios del ejercicio 2021 y actualizado después del incremento salarial), impresos debidamente signados por el área responsable; así como la evidencia de su publicación en la página oficial de internet del organismo.
- i) Documento en el que se autoricen los incrementos salariales vigentes para el ejercicio fiscal 2021.
- j) Tabulador de compensaciones autorizados y publicados del personal administrativo y de mandos medios y superiores, impresos debidamente signados por el área responsable, así como la evidencia de su publicación en la página oficial de internet del organismo.
- k) Listado de bajas de personal en el ejercicio 2021, especificando los motivos que lo generaron impreso debidamente signado por el área responsable, así como su documentación soporte.
- l) Matrices analíticas de cálculo de las percepciones y deducciones (código, periodicidad de pago, mecanismo o fórmula, requisitos de antigüedad, tipo de nombramiento, tipo de plaza, etc., documentación que se requiere para acreditar el derecho de las percepciones, personal que no tiene derecho, sustento legal o documental para efectuar el pago, etc.).
- m) Relación de los reintegros y cheques cancelados realizados durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto de pagos erróneos generados en la nómina, impresa debidamente signada por el área responsable, así como la documentación comprobatoria de los reintegros reportados, y oficios de retención de los cheques.
- n) Plantilla de Personal con tabulador de sueldos, por categoría y número de plaza al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2021, en forma impresa debidamente signada por el área responsable.



Asimismo, se solicitó a la Junta que proporcionará en medios electrónicos (archivos de bases de datos Excel, Access o Dbf) lo siguiente:

- o) Totalidad de nóminas (ordinarias, complementarias, extraordinarias, etc.) del ejercicio 2021, desglosadas por conceptos, percepciones y deducciones. (Anexo 1).
- p) Relación de conceptos de percepciones y deducciones, con la descripción de los códigos que se aplican en la nómina, así como la partida presupuestal que afecta a cada percepción. (Anexo 2).
- q) Plantilla de Personal con tabulador de sueldos, por categoría y número de plaza al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2021, en medio electrónico.
- r) Catálogo de puestos con la descripción de las claves, así como el tipo de puestos. (Anexo 3).
- s) Tabulador de sueldos autorizados que incluya el histórico de incrementos salariales (inicio del ejercicio 2021) y después del incremento salarial del mismo año. (Anexo 4).
- t) Tabulador de compensaciones del personal administrativo, así como de mandos superiores y medios. (Anexo 5).
- u) Listado de cheques cancelados con cargo al ejercicio 2021. (Anexo 6).
- v) Listado de bajas de personal en el ejercicio 2021, el cual se integre por todos los diferentes motivos de baja. (Anexo 7).
- w) Listado de licencias sin goce de sueldo otorgadas en el ejercicio fiscal 2021, el cual se integre por todos los motivos que lo generaron. (Anexo 7).
- x) Dispersión de pagos efectuados a través de tarjetas electrónicas en donde se especifique el personal, cuenta en donde se le deposita y quincena de pago, entre otros campos, de las nóminas pagadas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2021, (en medios electrónicos: archivos de bases de datos Excel, Access o Dbf). (Anexo 8).

Documentos que no fueron proporcionados por la Junta, observándose que omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), la dispersión de pagos efectuados a través de tarjetas electrónicas en donde se especifique el personal, cuenta bancaria en donde se le deposita y quincena de pago, entre otros campos, las nóminas pagadas correspondientes al ejercicio fiscal 2021, así como las pólizas de registro de los pasivos y de pago con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, el Escalafón que forma parte del Contrato Colectivo de Trabajo en el que se detalle el listado de personal sindicalizado y su fecha de ingreso a la Junta, Tabuladores de sueldos, Plantilla de personal autorizada, Reportes de checador o listados de asistencia firmados por el personal, Lineamientos para el pago de percepciones y Contratos individuales de trabajo que amparen el gasto realizado por un importe de \$12,275,587.09; asimismo, derivado de dicha omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de



Escuinapa de Hgo., Sinaloa, en la partida 1000 “Servicios Personales”, es decir, no se pudo verificar que los pagos realizados al personal por concepto de sueldo se ajustaran a los tabuladores de sueldos autorizados o en su caso a los contratos celebrados con los trabajadores; que el registro contable se haya realizado correctamente; que los pagos de las percepciones se hayan efectuado de conformidad con la normativa aplicable; que cuenten con la plantilla de plazas autorizadas de los servidores públicos adscritos a la Junta; que no hayan efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; que todas las personas que figuran en la nómina firmaran, estamparan su huella digital o justificaran el pago mediante carta poder, anexando copia de la identificación, así como que el importe retenido o el subsidio al empleo otorgado a los trabajadores de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se haya efectuado correctamente, lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza según auxiliares y mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable
5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		
D0000038	14/01/2021	267,452.80
EJ0002116	15/01/2021	9,222.00
D0000045	29/01/2021	279,525.69
D0000028	15/02/2021	262,116.80
EJ0002356	07/02/2021	4,561.10
EJ0002395	18/02/2021	5,252.40
EJ0002422	26/02/2021	9,222.00
D0000030	28/02/2021	262,006.91
D0000024	15/03/2021	253,352.13
EJ0002617	29/03/2021	4,796.06
D0000023	31/03/2021	277,069.51
EJ0002721	01/04/2021	2,700.00
EJ0002731	06/04/2021	7,000.00
D0000029	15/04/2021	359,590.81
EJ0002782	16/04/2021	2,700.00
EJ0002817	28/04/2021	4,561.10
D0000030	30/04/2021	238,457.95
D0000035	15/05/2021	236,156.06
D0000036	31/05/2021	302,236.92
EJ0003295	07/06/2021	3,000.00
EJ0003576	09/06/2021	4,136.45
D0000029	15/06/2021	238,183.89
D0000030	30/06/2021	249,892.41
D0000001	15/07/2021	305,343.16
D0000002	31/07/2021	338,806.66
D0000001	15/08/2021	324,585.29
D0000002	31/08/2021	348,801.90
EJ0004706	09/09/2021	1,077.68



Póliza según auxiliares y mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable
D0000025	14/09/2021	9,450.00
D0000026	15/09/2021	291,887.34
D0000027	30/09/2021	290,018.15
D0000011	01/11/2021	323,343.40
D0000012	01/11/2021	349,948.34
D0000013	15/11/2021	321,678.60
D0000014	30/11/2021	304,171.81
EJ0005368	22/12/2021	309,592.05
EJ0005369	31/12/2021	302,808.64
Total cuenta 5111		\$7,104,706.01
5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		
EJ0002035	02/01/2021	10,915.34
EJ0002044	04/01/2021	627.44
EJ0002108	13/01/2021	839.53
EJ0002110	13/01/2021	4,561.10
D0000038	14/01/2021	26,289.02
EJ0002127	16/01/2021	1,907.90
EJ0002131	17/01/2021	3,230.03
EJ0002136	18/01/2021	561.75
EJ0002137	18/01/2021	561.75
EJ0002180	25/01/2021	4,561.10
EJ0002633	25/01/2021	839.53
D0000045	29/01/2021	41,580.00
EJ0002279	01/02/2021	1,053.20
EJ0002280	01/02/2021	4,561.10
EJ0002314	01/02/2021	8,589.73
EJ0002338	04/02/2021	1,258.33
EJ0002339	04/02/2021	96.86
EJ0002340	04/02/2021	154.98
EJ0002341	04/02/2021	410.04
EJ0002349	05/02/2021	3,689.24
EJ0002357	08/02/2021	839.53
EJ0002364	14/02/2021	839.53
D0000028	15/02/2021	35,937.07
EJ0002370	17/02/2021	561.75
EJ0002371	17/02/2021	561.75
EJ0002372	17/02/2021	561.75
EJ0002373	17/02/2021	561.75
EJ0002374	17/02/2021	561.75
EJ0002375	17/02/2021	561.75
EJ0002376	17/02/2021	561.75
EJ0002377	17/02/2021	561.75
EJ0002380	17/02/2021	561.75
EJ0002381	18/02/2021	561.75
EJ0002382	18/02/2021	561.75
EJ0002383	18/02/2021	561.75
EJ0002384	18/02/2021	561.75
EJ0002385	18/02/2021	561.75
EJ0002386	18/02/2021	561.75
EJ0002387	28/02/2021	561.75
EJ0002388	18/02/2021	561.75
EJ0002389	18/02/2021	561.75
EJ0002390	18/02/2021	561.75
EJ0002391	18/02/2021	561.75
EJ0002392	18/02/2021	561.75
EJ0002394	18/02/2021	2,765.77
EJ0002396	19/02/2021	561.75
EJ0002397	19/02/2021	561.75
EJ0002402	22/02/2021	3,230.03



Póliza según auxiliares y mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable
EJ0002409	23/02/2021	458.12
EJ0002410	23/02/2021	1,113.03
EJ0002411	23/02/2021	242.66
EJ0002420	25/02/2021	1,053.20
D0000030	28/02/2021	46,238.67
EJ0002509	01/03/2021	561.75
EJ0002510	01/03/2021	561.75
EJ0002514	01/03/2021	839.53
EJ0002524	04/03/2021	3,214.60
EJ0002531	05/03/2021	4,561.10
EJ0002532	05/03/2021	4,561.10
EJ0002533	05/03/2021	4,561.10
EJ0002576	12/03/2021	625.85
EJ0002577	12/03/2021	3,214.60
EJ0002580	15/03/2021	4,561.10
D0000024	15/03/2021	51,141.35
EJ0002586	17/03/2021	4,561.10
EJ0002590	18/03/2021	839.53
EJ0002600	23/03/2021	3,097.91
EJ0002601	23/03/2021	223.80
EJ0002602	23/03/2021	625.85
EJ0002609	26/03/2021	4,561.10
EJ0002611	26/03/2021	561.75
EJ0002612	26/03/2021	561.75
EJ0002647	17/03/2021	3,214.60
D0000023	31/03/2021	27,795.59
EJ0002729	01/04/2021	625.85
EJ0002668	08/04/2021	4,561.10
EJ0002720	01/04/2021	7,997.15
EJ0002728	05/04/2021	4,561.10
EJ0002756	08/04/2021	625.85
EJ0002776	15/04/2021	625.85
D0000029	15/04/2021	40,620.83
EJ0002778	16/04/2021	9,222.00
EJ0002781	16/04/2021	2,840.57
EJ0002784	16/04/2021	3,214.60
EJ0002787	16/04/2021	4,561.10
EJ0002789	19/04/2021	561.75
EJ0002790	19/04/2021	561.75
EJ0002792	19/04/2021	3,214.60
EJ0002794	20/04/2021	1,094.87
EJ0002795	21/04/2021	1,528.63
EJ0002808	22/04/2021	4,561.10
EJ0002806	22/04/2021	625.85
EJ0002815	28/04/2021	625.85
EJ0002816	28/04/2021	4,561.10
EJ0002821	30/04/2021	9,222.00
D0000030	30/04/2021	22,996.33
EJ0002911	06/05/2021	625.85
EJ0002913	07/05/2021	4,561.10
EJ0002916	08/05/2021	4,561.10
EJ0002939	12/05/2021	561.75
EJ0002940	12/05/2021	561.75
EJ0002966	15/05/2021	4,561.10
EJ0002967	15/05/2021	4,561.10
EJ0002968	15/05/2021	625.85
EJ0002969	15/05/2021	625.85
D0000035	15/05/2021	32,446.51
EJ0003109	23/05/2021	4,561.10



Póliza según auxiliares y mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable
EJ0003110	23/05/2021	4,561.10
EJ0003098	24/05/2021	1,179.27
EJ0003112	24/05/2021	625.85
EJ0003154	28/05/2021	561.75
EJ0003155	28/05/2021	561.75
EJ0003160	30/05/2021	625.85
EJ0003163	30/05/2021	4,561.10
EJ0003164	30/05/2021	4,561.10
EJ0003172	28/05/2021	561.75
D0000036	31/05/2021	26,844.89
EJ0003279	05/06/2021	4,561.10
EJ0003282	06/06/2021	4,561.10
EJ0003285	07/06/2021	4,561.10
EJ0003319	12/06/2021	4,561.10
EJ0003320	12/06/2021	4,561.10
D0000029	15/06/2021	19,068.62
EJ0003408	19/06/2021	4,561.10
EJ0003409	19/06/2021	4,561.10
EJ0003508	23/06/2021	2,834.22
EJ0003582	26/06/2021	4,561.10
EJ0003583	26/06/2021	4,561.10
EJ0003584	26/06/2021	625.85
EJ0003585	26/06/2021	625.85
D0000030	30/06/2021	25,198.38
D0000001	15/07/2021	10,990.30
D0000002	31/07/2021	11,761.32
D0000001	15/08/2021	15,102.58
D0000002	31/08/2021	12,718.32
EJ0004626	04/09/2021	4,561.10
EJ0004627	04/09/2021	6,725.54
EJ0004761	15/09/2021	295.68
D0000026	15/09/2021	11,887.98
EJ0004835	21/09/2021	561.75
EJ0004836	21/09/2021	561.75
EJ0004837	21/09/2021	561.75
EJ0004883	29/09/2021	745.51
D0000027	30/09/2021	7,514.26
D0000011	01/11/2021	8,967.72
D0000012	01/11/2021	10,972.39
Total cuenta 5112		\$771,610.71
5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales		
D0000027	08/01/2021	19,259.17
D0000028	08/01/2021	19,701.00
D0000029	08/01/2021	12,753.33
D0000030	08/01/2021	17,535.83
D0000031	11/01/2021	17,535.83
D0000033	11/01/2021	19,185.83
D0000034	11/01/2021	29,054.67
D0000035	11/01/2021	17,535.83
D0000036	11/01/2021	17,535.83
D0000037	11/01/2021	18,894.33
EJ0002104	12/01/2021	14,000.11
D0000038	14/01/2021	96,573.85
EJ0002113	15/01/2021	40,741.17
D0000045	29/01/2021	87,959.46
EJ0002343	05/02/2021	367.68
EJ0002344	05/02/2021	367.68
EJ0002345	05/02/2021	367.68
D0000028	15/02/2021	98,828.82



Póliza según auxiliares y mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable
EJ0002395	18/02/2021	391.15
D0000026	24/02/2021	13,177.10
D0000030	28/02/2021	96,590.60
EJ0002521	03/03/2021	21,181.56
EJ0002522	03/03/2021	24,200.87
D0000024	15/03/2021	93,323.76
EJ0002605	24/03/2021	10,066.65
EJ0002617	29/03/2021	1,446.07
D0000023	31/03/2021	98,085.21
EJ0002721	01/04/2021	302.26
EJ0002731	06/04/2021	2,195.63
D0000028	09/04/2021	14,666.90
D0000029	15/04/2021	104,855.47
EJ0002782	16/04/2021	302.26
D0000030	30/04/2021	159,128.81
D0000035	15/05/2021	177,894.52
D0000036	31/05/2021	88,843.69
EJ0003295	07/06/2021	542.47
D0000029	15/06/2021	165,796.56
D0000030	30/06/2021	170,163.03
D0000001	15/07/2021	85,878.41
D0000002	31/07/2021	95,581.16
D0000001	15/08/2021	105,975.26
D0000002	31/08/2021	93,847.81
EJ0004706	09/09/2021	9,429.70
D0000026	15/09/2021	99,110.63
D0000027	30/09/2021	92,914.83
EJ0005250	12/10/2021	1,374.00
EJ0005284	18/10/2021	836.00
EJ0005060	01/11/2021	6,720.00
EJ0005061	01/11/2021	7,810.84
EJ0005064	01/11/2021	25,198.00
EJ0005065	01/11/2021	6,720.00
EJ0005077	01/11/2021	7,939.88
EJ0005081	01/11/2021	7,140.22
EJ0005084	01/11/2021	17,760.00
EJ0005090	01/11/2021	8,249.64
EJ0005093	01/11/2021	7,141.79
EJ0005342	01/11/2021	15,660.00
EJ0005345	01/11/2021	17,760.00
D0000011	01/11/2021	99,813.79
D0000012	01/11/2021	68,359.68
D0000013	15/11/2021	73,352.45
D0000003	16/11/2021	4,587.68
D0000004	22/11/2021	6,695.43
D0000005	22/11/2021	8,936.68
D0000006	29/11/2021	10,499.78
D0000007	29/11/2021	6,248.68
D0000014	30/11/2021	73,124.80
D0000003	01/12/2021	8,013.94
D0000004	08/12/2021	17,009.97
D0000005	06/12/2021	1,200.00
EJ0005368	22/12/2021	73,352.45
EJ0005369	31/12/2021	73,124.80
D0000019	15/12/2021	682,297.70
Total cuenta 5113		\$3,691,018.67
5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas		
D0000038	14/01/2021	20,980.00
D0000045	29/01/2021	20,460.00



Póliza según auxiliares y mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable
D0000028	15/02/2021	40,816.80
EJ0002395	18/02/2021	220.00
D0000030	28/02/2021	21,560.00
D0000024	15/03/2021	21,780.00
EJ0002617	29/03/2021	440.00
D0000023	31/03/2021	22,660.00
EJ0002721	01/04/2021	220.00
EJ0002731	06/04/2021	1,614.64
D0000029	15/04/2021	23,320.00
EJ0002782	16/04/2021	220.00
D0000028	09/04/2021	62,858.16
D0000030	30/04/2021	24,200.00
D0000035	15/05/2021	24,200.00
EJ0003122	25/05/2021	2,193.62
D0000036	31/05/2021	28,849.20
EJ0003295	07/06/2021	197.25
EJ0003576	09/06/2021	1,356.15
D0000029	15/06/2021	24,420.00
EJ0003343	16/06/2021	2,160.00
D0000030	30/06/2021	24,420.00
D0000001	15/07/2021	24,640.00
D0000002	31/07/2021	24,640.00
D0000001	15/08/2021	24,640.00
D0000002	31/08/2021	24,200.00
EJ0004706	09/09/2021	8,244.25
D0000025	14/09/2021	21,870.00
D0000026	15/09/2021	43,896.80
EJ0004791	17/09/2021	7,254.83
D0000027	30/09/2021	24,200.00
D0000011	01/11/2021	23,980.00
D0000012	01/11/2021	23,540.00
D0000013	15/11/2021	22,000.00
D0000014	30/11/2021	22,000.00
EJ0005368	22/12/2021	22,000.00
EJ0005369	31/12/2021	22,000.00
Total cuenta 5115		\$708,251.70
Total 5110 Servicios Personales		\$12,275,587.09

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-0422022-2021-PO-49-07 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$12,275,587.09 (doce millones doscientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y siete pesos 09/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de servicios personales, sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), estados de cuenta bancarios de las cuentas pagadoras de servicios personales, dispersiones de pagos efectuados a través de tarjetas electrónicas en donde se especifique el personal al que se le realizó el pago, las nóminas de sueldo pagadas, así como las pólizas de registro de los pasivos y de pago anexa a la documentación comprobatoria y justificativa de las mismas, el Escalafón que forma parte del Contrato Colectivo de Trabajo, Tabuladores de sueldos autorizados, Plantilla de personal autorizada, Reportes de checador o listados de asistencia firmados por el personal, Lineamientos para el pago de percepciones y Contratos individuales de trabajo correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-49-40 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

2000 Materiales y Suministros

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un importe de \$2,488,054.37, del cual se fiscalizó un importe de \$1,913,615.43, que representa el 76.91%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	166,052.66	152,179.74	91.65
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,584,745.36	1,342,246.00	84.70
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	257,137.36	149,851.65	58.28
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	480,118.99	269,338.04	56.10
Totales		\$2,488,054.37	\$1,913,615.43	76.91%



Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente se obtuvieron los siguientes resultados:

5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021 ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un importe de \$166,052.66, del cual se fiscalizó un importe de \$152,179.74, que representa el 91.65%, verificando que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación para las adquisiciones, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 50 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario y egresos en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por el proveedor Erick Pabel García Noriega, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió proporcionar la documentación justificativa del gasto, consistente en el documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos, por un importe de \$134,947.41; así como las pólizas de egresos y transferencias bancarias, con las que realizaron los pagos de los pasivos; asimismo, se observa en la póliza de egresos número EJ0002158 de fecha 21 de enero de 2021 registraron en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, el Comprobante Fiscal Digital por Internet expedido en el ejercicio fiscal 2020, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detallan:



Póliza			Documento Comprobatorio					Cheque/Transferencia			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. 0112378000	
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5124	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Importe	Número	Fecha	Importe				
EJ0002158	21/01/2021	16,574.87	1296	03/11/2020	16,574.87	2,651.94	19,226.81	210121	21/01/2021	19,226.81	Botas Jardineras, Liquido Para Frenos, Varios	Recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que especifique el uso o destino.	21/01/2021	
EJ0002406	23/02/2021	6,405.17	11280	25/02/2021	6,405.17	1,024.83	7,430.00	865015	23/02/2021	7,430.00	Materiales Coples para Reparación de Fuga	Recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que especifique el uso o destino.	22/02/2021	
DD0000026	12/05/2021	47,963.98	4310	12/05/2021	47,963.98	7,674.24	55,638.22	-----	-----	-----	Materiales Coples para Reparación de Fuga	Recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que especifique el uso o destino; así como las pólizas de egresos y transferencias bancarias con las que realizaron los pagos de los pasivos.	-----	
DD0000028	28/05/2021	9,293.72	1824	28/05/2021	9,293.72	1,486.99	10,780.71	-----	-----	-----	Materiales para Reparaciones de Fugas	Recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que especifique el uso o destino; así como las pólizas de egresos y transferencias bancarias con las que realizaron los pagos de los pasivos.	-----	
EJ0004850	22/09/2021	23,686.28	AG 404	10/08/2021	11,843.14	1,894.90	13,738.04	220921	22/09/2021	27,476.08	Materiales Coples Para Reparación de Fuga	Recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que especifique el uso o destino.	22/09/2021	
			AG 394	05/08/2021	11,843.14	1,894.90	13,738.04							
DD0000027	11/12/2021	12,409.99	1F878	11/12/2021	12,409.99	1,985.60	14,395.59	-----	-----	-----	Compra de Material para Transformadores	Recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que especifique el uso o destino; así como las pólizas de egresos y transferencias bancarias con las que realizaron los pagos de los pasivos.	-----	
Totales		\$116,334.01			\$ 116,334.01	\$18,613.40	\$134,947.41			\$54,132.89				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo



establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0422022-2021-PO-50-08 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$134,947.41 (ciento treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesos 41/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, sin contar con la evidencia justificativa del gasto, que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-50-41 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 51 Con Observación

Se verificaron los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación por un importe de \$35,845.72, y en la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo – Impuesto al Valor Agregado Acreditable, por importe de \$5,735.30, según auxiliares y mayor, observándose que la Junta omitió proporcionar las pólizas de registro de los pasivos y de pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos, por un importe de \$41,581.02, derivado de dicha omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, es decir, no se pudo verificar que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley



General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza según auxiliares y mayor			Impuesto al Valor Agregado	Importe Total
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5124		
DD0000013	02/02/2021	6,993.63	1,118.98	8,112.61
DD0000005	02/03/2021	12,876.13	2,060.18	14,936.31
DD0000027	12/04/2021	8,632.84	1,381.25	10,014.09
DD0000029	08/04/2021	7,343.12	1,174.89	8,518.01
Totales		\$35,845.72	\$5,735.30	\$41,581.02

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0422022-2021-PO-51-09 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$41,581.02 (cuarenta y un mil quinientos ochenta y un pesos 02/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos.



AECF-EPM-0422022-2021-PR-51-42 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021 ejerció recursos públicos por concepto de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un importe de \$1,584,745.36, del cual se fiscalizó un importe de \$1,342,246.00, que representa el 84.70%, verificando que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación para las adquisiciones, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 52 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por el proveedor Fausto Camilo Castro Zepeda, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió proporcionar la documentación justificativa del gasto, consistente en el documento que acredite la recepción de los productos adquiridos y/o documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos, por un importe de \$1,414,654.80; asimismo, omitió proporcionar las pólizas de egresos y transferencias bancarias, con las que realizaron los pagos de los pasivos, así como el contrato celebrado con el proveedor, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detallan:



Póliza					Documento Comprobatorio				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5125	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total	Número	Fecha	Importe	Impuesto al valor agregado	Total
DD0000002	31/01/2021	136,910.00	21,905.60	158,815.60	ZDM300	15/02/2021	136,910.00	21,905.60	158,815.60
DD0000002	28/02/2021	137,040.00	21,926.40	158,966.40	ZDM303	06/03/2021	137,040.00	21,926.40	158,966.40
DD0000001	31/03/2021	138,650.00	22,184.00	160,834.00	ZDM308	05/04/2021	138,650.00	22,184.00	160,834.00
DD0000023	30/04/2021	138,850.00	22,216.00	161,066.00	ZDM312	29/04/2021	138,850.00	22,216.00	161,066.00
DD0000021	31/05/2021	136,810.00	21,889.60	158,699.60	ZDM317	03/06/2021	136,810.00	21,889.60	158,699.60
DD0000021	30/06/2021	139,160.00	22,265.60	161,425.60	ZDM322	05/07/2021	139,160.00	22,265.60	161,425.60
DD0000022	05/07/2021	112,530.00	18,004.80	130,534.80	ZDM324	06/08/2021	140,391.00	22,462.56	162,853.56
DD0000024	02/09/2021	139,070.00	22,251.20	161,321.20	ZDM329	02/09/2021	139,070.00	22,251.20	161,321.20
DD0000003	05/10/2021	140,510.00	22,481.60	162,991.60	ZDM331	05/10/2021	140,510.00	22,481.60	162,991.60
Totales		\$1,219,530.00	\$195,124.80	\$1,414,654.80			\$1,247,391.00	\$199,582.56	\$1,446,973.56

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0422022-2021-PO-52-10 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,414,654.80 (un millón cuatrocientos catorce mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, sin contar con la documentación justificativa que acredite la recepción de los productos adquiridos y/o documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-52-43 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 53 Con Observación

Se verificó la póliza de diario número DD0000006, de fecha 10 de diciembre de 2021 en la cual realizan un registro contable en la cuenta 5125 Productos Químicos y de Laboratorio, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número 269402FF2B5F, por importe de \$142,350.56, expedido por el proveedor Vidal Adolfo Medina Camacho por concepto clorificación de acueductos de JUMAPAE, mismo que fue pagado el día 17 de diciembre de 2021 con la cuenta bancaria número 0112378000 del Banco BBVA Bancomer, S.A., observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió proporcionar la documentación justificativa del gasto, consistente en el documento en el que se detalle los servicios realizados, por un importe de \$142,350.56; asimismo, omitió proporcionar el contrato celebrado con el prestador del servicio, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1677, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0422022-2021-PO-53-11 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$142,350.56 (ciento cuarenta y dos mil trescientos cincuenta pesos 56/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de clorificación de acueductos, sin contar con la documentación justificativa en la que se detalle los servicios realizados.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-53-44 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 54 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario y egresos, en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) expedidos por los proveedores Petroplazas, S.A. de C.V. y Servicio Lerma del Pacífico, S.A de C.V., observándose que en los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) y en las pólizas no se identifica a que unidades se les suministró el combustible por un importe de \$173,575.25; asimismo, omitió proporcionar bitácoras donde se lleve el control del combustible suministrado, así como las pólizas de egresos y transferencias bancarias, con las que realizaron los pagos de los pasivos, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Número	Fecha	Póliza			Póliza de Pago		Documento Comprobatorio			Proveedor	Documentación Omitida	Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. 0112378000
		Importe Afectación Contable Cuenta 5126	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Número	Importe	Fecha			
EJ0002083	11/01/2021	12,931.03	2,068.97	15,000.00	EJ0002083	11/01/2021	FESA85982	15,000.00	11/01/2021	Petroplazas, S.A. de C.V.	Bitácoras.	11/01/2021
EJ0002109	14/01/2021	12,931.03	2,068.97	15,000.00	EJ0002109	20/01/2021	FESA86119	15,000.00	14/01/2021	Petroplazas, S.A. de C.V.	Bitácoras.	14/01/2021
EJ0002130	18/01/2021	12,931.03	2,068.97	15,000.00	EJ0002130	18/01/2021	FESA86223	15,000.00	18/01/2021	Petroplazas, S.A. de C.V.	Bitácoras.	18/01/2021
EJ0002146	20/01/2021	12,931.03	2,068.97	15,000.00	EJ0002146	20/01/2021	FESA86320	15,000.00	20/01/2021	Petroplazas, S.A. de C.V.	Bitácoras.	20/01/2021
EJ0002179	25/01/2021	12,931.03	2,068.97	15,000.00	EJ0002179	14/01/2021	FESA86439	15,000.00	25/01/2021	Petroplazas, S.A. de C.V.	Bitácoras.	25/01/2021
EJ0002334	03/02/2021	12,931.03	2,068.97	15,000.00	EJ0002334	03/02/2021	FESA86905	15,000.00	04/02/2021	Petroplazas, S.A. de C.V.	Bitácoras.	04/02/2021
DD0000024	18/11/2021	21,215.08	3,319.51	24,534.59	EJ0005182	04/12/2021	CR33250	24,534.59	18/11/2021	Servicio Lerma del Pacífico, S.A de C.V.	Bitácoras.	06/12/2021
DD0000013	01/12/2021	15,814.32	2,475.48	18,289.80	EJ0005183	17/12/2021	CR33370	18,289.80	01/12/2021	Servicio Lerma del Pacífico, S.A de C.V.	Bitácoras.	17/12/2021
DD0000032	15/12/2021	16,992.73	2,657.53	19,650.26	-----	-----	CR33526	19,650.26	15/12/2021	Servicio Lerma del Pacífico, S.A de C.V.	Bitácoras y las pólizas de egresos y transferencias bancarias con las que realizaron los pagos de los pasivos.	-----
DD0000033	31/12/2021	18,243.34	2,857.26	21,100.60	-----	-----	CR33717	21,100.60	31/12/2021	Servicio Lerma del Pacífico, S.A de C.V.	Bitácoras y las pólizas de egresos y transferencias bancarias con las que realizaron	-----



Póliza				Póliza de Pago		Documento Comprobatorio			Proveedor	Documentación Omitida	Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. 0112378000
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5126	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Número	Importe			
											los pagos de los pasivos.
Totales		\$149,851.65	\$23,723.60	\$173,575.25				\$173,575.25			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PO-54-12 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$173,575.25 (ciento setenta y tres mil quinientos setenta y cinco pesos 25/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de combustibles, sin contar con la documentación en la que se identifique las unidades a las que se les suministró el combustible.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-54-45 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021 ejerció recursos públicos por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un importe de \$480,118.99, del cual se fiscalizó un importe de \$269,338.04, que representa el 56.10%, verificando que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)



impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación para las adquisiciones, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 55 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario y egresos, en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) expedidos por diversos proveedores, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió proporcionar la documentación que justifique el gasto, consistente en el documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos, por un importe de \$239,889.95; así como las pólizas de egresos y las transferencias bancarias, con las que realizaron los pagos de los pasivos; asimismo, se observa que en las pólizas número EJ0002077, EJ0002078 y DD0000005 registraron en la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos en el ejercicio fiscal 2020, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Número	Fecha	Póliza			Documento Comprobatorio			Transferencia/ Proveedor	Fecha de Cobro Banco según estado de cuenta Número de Cuenta	Documentación Omitida
		Importe Afectación Contable Cuenta 5129	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Importe			
EJ0002077	07/01/2021	26,335.00	4,213.60	30,548.60	A346	05/10/2020	30,548.60	Transferencia electrónica número [REDACTED] Ana Isabel Sánchez Méndez	07/01/2021 BBVA Bancomer, S.A. 0112378000	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos.
EJ0002078	08/01/2021	26,335.00	4,213.60	30,548.60	A353	03/11/2020	30,548.60	Transferencia electrónica número [REDACTED] Ana Isabel Sánchez Méndez	08/02/2021 BBVA Bancomer, S.A. 0112378000	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos.
EJ0002351	06/02/2021	10,622.06	1,699.53	12,321.59	ZDM299	05/02/2021	12,321.59	Transferencia electrónica	08/02/2021	Documento que acredite la recepción de los



Póliza					Documento Comprobatorio			Transferencia/ Proveedor	Fecha de Cobro Banco según estado de cuenta Número de Cuenta	Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5129	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Importe			
								número [REDACTED] Fausto Camilo Castro Zepeda	BBVA Bancomer, S.A. 0112378000	materiales adquiridos y/o documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos.
EJ0002597	22/03/2021	21,200.00	3,392.00	24,592.00	C4857932	18/03/2021	24,592.00	Transferencia electrónica número [REDACTED] David Roberto de Los Ríos Salais	22/03/2021 BBVA Bancomer, S.A. 0112378000	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos.
EJ0002791	16/04/2021	14,137.92	2,262.07	16,399.99	FA68B5CB	13/04/2021	16,399.99	Transferencia electrónica número [REDACTED] Jorge Rivera Valdéz	16/04/2021 BBVA Bancomer, S.A. 0112378000	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos.
EJ0002824	30/04/2021	26,335.00	4,213.60	30,548.60	A382	18/01/2021	30,548.60	Transferencia electrónica número [REDACTED] Ana Isabel Sánchez Méndez	30/04/2021 BBVA Bancomer, S.A. 0112378000	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos.
EJ0003165	30/05/2021	18,000.00	2,880.00	20,880.00	A395	06/03/2021	20,880.00	Transferencia electrónica número [REDACTED] Ana Isabel Sánchez Méndez	31/05/2021 BBVA Bancomer, S.A. 0112378000	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos.
EJ0004632	04/09/2021	23,273.20	3,723.71	26,996.91	EDB5B651	22/03/2021	26,996.91	Transferencia electrónica número [REDACTED] Martín Orlando Cárdenas Álvarez	06/09/2021 BBVA Bancomer, S.A. 0112378000	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos.
EJ0004684	08/09/2021	10,580.00	1,692.80	12,272.80	CE15EF6F	06/09/2021	12,272.80	Transferencia electrónica número [REDACTED] Jorge Rivera Valdez	08/09/2021 BBVA Bancomer, S.A. 0112378000	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que se especifique el



Póliza					Documento Comprobatorio			Transferencia/ Proveedor	Fecha de Cobro Banco según estado de cuenta Número de Cuenta	Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5129	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Importe			
										uso o destino de los mismos.
EJ0004775	15/09/2021	9,785.00	1,565.60	11,350.60	67F3A48F	07/09/2021	11,350.60	Transferencia electrónica número [REDACTED] Alma Delia Medina Ramos	15/09/2021 BBVA Bancomer, S.A. 0112378000	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos.
DD0000005	10/10/2021	10,715.74	1,714.52	12,430.26	1230	10/10/2020	15,233.74	Erick Pabel Garcia Noriega	-----	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos, así como pólizas de egresos y transferencias bancarias con las que realizaron los pagos de los pasivos.
DD0000002	09/11/2021	9,482.76	1,517.24	11,000.00	A1724	09/11/2021	11,000.00	Transferencia electrónica número [REDACTED] Lourdes Dinora Barrón Pérez	08/12/2021 BBVA Bancomer, S.A. 01104439398	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos.
Totales		\$206,801.68	\$33,088.27	\$239,889.95			\$242,693.43			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AECF-EPM-0422022-2021-PO-55-13 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$239,889.95 (doscientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve pesos 95/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, sin contar con la evidencia justificativa del gasto, que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-55-46 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 56 Con Observación

Se verificaron los registros contables realizados durante el ejercicio fiscal 2021, en la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores por un importe de \$62,536.36, y en la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo – Impuesto al Valor Agregado Acreditable, por importe de \$10,005.80, según auxiliares y mayor, observándose que la Junta omitió proporcionar las pólizas de registro de los pasivos y de pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos, por un importe de \$72,542.16, derivado de dicha omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, es decir, no se pudo verificar que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación,



integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza según auxiliares y mayor			Impuesto al Valor Agregado	Importe Total
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5124		
DD0000012	02/02/2021	13,226.48	2,116.22	15,342.70
DD0000006	02/03/2021	11,216.79	1,794.69	13,011.48
DD0000028	08/04/2021	11,465.52	1,834.48	13,300.00
DD0000029	08/04/2021	17,327.57	2,772.41	20,099.98
DD0000028	21/09/2021	9,300.00	1,488.00	10,788.00
Totales		\$62,536.36	\$10,005.80	\$72,542.16

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PO-56-14 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$72,542.16 (setenta y dos mil quinientos cuarenta y dos pesos 16/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), así como la documentación justificativa que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-56-47 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

3000 Servicios Generales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$3,085,406.46, del cual se fiscalizó un importe de \$1,878,362.72, que representa el 60.88%, integrado de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	1,836,458.51	1,046,576.15	56.99
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	315,525.86	292,025.86	92.55
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	933,422.09	539,760.71	57.83
Totales		\$3,085,406.46	\$1,878,362.72	60.88%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 57 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021 ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un importe de \$1,836,458.51, del cual se fiscalizó un importe de \$1,046,576.15, que representa el 56.99%, verificando que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo



de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021 ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un importe de \$315,525.86, del cual se fiscalizó un importe de \$292,025.86, que representa el 92.55%, verificando que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación para las adquisiciones, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 58 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario y egresos en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, por un importe de \$242,025.86 y en la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo - Impuesto al Valor Agregado Acreditable por un importe de \$38,724.14, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), así como la documentación justificativa, consistente en el informe mensual por escrito expedido por el prestador del servicio, en el que detalle el estado general de los asuntos asignados, así como las notificaciones que se le realicen en su despacho, o en su caso el documento en el que se detalle las actividades realizadas por un importe de \$280,750.00; asimismo, omitió proporcionar el contrato celebrado con el prestador de servicios, las pólizas de egresos y las transferencias bancarias, con las que realizaron los pagos de los pasivos, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detallan:



Póliza					Documento Comprobatorio			Proveedor	Documentación Omitida	Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 0112378000
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5133	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Importe			
EJ0002045	04/01/2021	32,758.62	5,241.38	38,000.00	201	27/01/2021	38,000.00	Wrp México Clariti	Documento en el que se detalle las actividades realizadas, así como el contrato celebrado con el prestador de servicios.	04/01/2021
EJ0002347	05/02/2021	32,758.62	5,241.38	38,000.00	201	27/01/2021	38,000.00	Wrp Mexico Clariti	Documento en el que se detalle las actividades realizadas, así como el contrato celebrado con el prestador de servicios.	05/02/2021
EJ0002513	01/03/2021	25,000.00	4,000.00	29,000.00	72	29/03/2021	26,500.00	Juan Francisco de Los Santos Peraza	Informe mensual por escrito expedido por el prestador del servicio.	01/03/2021
EJ0002564	08/03/2021	32,758.62	5,241.38	38,000.00	204	03/03/2021	38,000.00	Wrp Mexico Clariti	Documento en el que se detalle las actividades realizadas, así como el contrato celebrado con el prestador de servicios.	08/03/2021
EJ0002567	09/03/2021	43,750.00	7,000.00	50,750.00	1401	08/02/2021	50,750.00	Pablo Tejeda Castillo	Documento en el que se detalle las actividades realizadas, así como el contrato celebrado con el prestador de servicios.	09/03/2021
DD0000019	07/09/2021	25,000.00	4,000.00	29,000.00	-----	-----	-----	Juan Francisco de Los Santos Peraza	Informe mensual por escrito expedido por el prestador del servicio, Comprobante Fiscal Digital por Internet, póliza de egresos y transferenci	-----



Póliza					Documento Comprobatorio			Proveedor	Documentación Omitida	Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 0112378000
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5133	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Importe			
									a bancaria con la que realizaron el pago.	
DD0000020	07/09/2021	25,000.00	4,000.00	29,000.00	85	10/08/2021	26,500.00	Juan Francisco de Los Santos Peraza	Informe mensual por escrito expedido por el prestador del servicio, póliza de egresos y transferenci a bancaria con la que realizaron el pago.	-----
DD0000021	16/09/2021	25,000.00	4,000.00	29,000.00	93	11/10/2021	26,500.00	Juan Francisco de Los Santos Peraza	Informe mensual por escrito expedido por el prestador del servicio, póliza de egresos y transferenci a bancaria con la que realizaron el pago.	-----
Totales		\$242,025.86	\$38,724.14	\$280,750.00				\$244,250.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PO-58-15 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$280,750.00 (doscientos ochenta mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo.,



Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de Servicios Profesionales, sin contar con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el informe mensual por escrito expedido por el prestador del servicio, en el que detalle el estado general de los asuntos asignados, así como las notificaciones que se le realicen en su despacho, o en su caso, el documento en el que se detalle las actividades realizadas.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-58-48 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 59 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de egresos en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, constatando que en la póliza de egresos número EJ0002047 de fecha 04 de enero de 2021, registraron el pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet número 68 por importe de \$26,500.00, de fecha 19 de enero de 2021, expedido por el prestador de servicios Juan Francisco de Los Santos Peraza, por concepto de asesoría jurídica, correspondiente al mes de diciembre de 2020 en materia laboral, civil y administrativo, cargan a la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios un importe de \$25,000.00, y a la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo - Impuesto al Valor Agregado Acreditable un importe de \$4,000.00, con abono a la cuenta 2117 1 000003 000001 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo – Retenciones del 10% ISR Honorarios un importe de \$2,500.00 y a la cuenta 1112 1 000002 000005 Bancos/Tesorería – BBVA Bancomer, S.A. 0112378000 un importe de \$26,500.00, observándose que en póliza de egresos número EJ0002178 de fecha 23 de enero de 2021 duplicó el registro del pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet número 68 de fecha 19 de enero de 2021, con lo cual se advierte que se duplicó el pago por un importe de \$29,000.00, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación se detalla:



Póliza						Documento Comprobatorio						Fecha de Cobro	
Número	Fecha	Importe Afectación Contable 5133	Impuesto al Valor Agregado	Subtotal	Retención	Total	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al valor agregado	Retención	Importe	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Bancaria 0112378000
EJ0002047	04/01/2021	25,000.00	4,000.00	29,000.00	2,500.00	26,500.00	68	19/01/2021	25,000.00	4,000.00	2,500.00	26,500.00	04/01/2021
EJ0002178	23/01/2021	25,000.00	4,000.00	29,000.00	2,500.00	26,500.00	68	19/01/2021	25,000.00	4,000.00	2,500.00	26,500.00	23/01/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa

AECF-EPM-0422022-2021-PO-59-16 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pago duplicado al C. Juan Francisco de Los Santos Peraza con recursos propios por concepto de asesoría jurídica, según póliza de egresos número EJ0002178 de fecha 23 de enero de 2021 en la cual registran de forma duplicada el Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI número 68 de fecha 19 de enero de 2021.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-59-49 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021 ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de



\$933,422.09, del cual se fiscalizó un importe de \$539,760.71, que representa el 57.83%, verificando que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación para las adquisiciones, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 60 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario y de egresos en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por un importe de \$302,660.00 y en la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo - Impuesto al Valor Agregado Acreditables por un importe de \$48,425.59, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió proporcionar la documentación justificativa, consistente en el documento que acredite los trabajos realizados, por un importe de \$351,085.59; asimismo, omitió proporcionar las pólizas de egresos y las transferencias bancarias, con las que realizaron los pagos de los pasivos, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza					Documento Comprobatorio					Concepto	Transferencia / Proveedor	Documentación Omitida	Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 0112378 000
Número	Fecha	Importe Afectación Contable 5135	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Importe				
DD000000 1	07/01/2021	40,794.88	6,527.18	47,322.06	74	07/01/2021	40,794.88	6,527.18	47,322.06	Mantenimiento preventivo de motor 100 HP, cambio de baleros, limpieza de motor y pintura, extracción de 2 baleros, reparación con soldadura y ajustes de baleros de lado chico en el rotor taller de torno.	Mirssa Darlene Marrujo Ibarra	Documento que acredite los trabajos realizados, así como póliza de egresos y la transferencia bancaria, con las que realizaron el pago del pasivo.	-----



Póliza					Documento Comprobatorio					Concepto	Transferencia / Proveedor	Documentación Omitida	Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 0112378 000
Número	Fecha	Importe Afectación Contable 5135	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Importe				
EJ0002125	16/01/2021	64,881.59	10,381.05	75,262.64	78	14/01/2021	64,881.59	10,381.05	75,262.64	Mantenimiento correctivo de motor eléctrico de 75 HP (Embobinado, cambio de valeros, lavado con dielectrol pintura en general y mano de obra)rebo mbeo Emiliano zapata	Transferencia electrónica número [REDACTED] Mirssa Darlene Marrujo Ibarra	Documento que acredite los trabajos realizados.	18/01/2021
DD0000001	02/02/2021	33,540.00	5,366.40	38,906.40	-----	-----	-----	-----	-----	Pintura y resane de la oficina de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa	Martin Orlando Cardenas Alvarez	Póliza de egresos o la transferencia bancaria, con las que realizaron el pago del pasivo, así como el comprobante Fiscal Digital por Internet.	-----
EJ0002599	22/03/2021	25,800.00	4,128.00	29,928.00	36C76E3E	18/03/2021	25,800.00	4,128.00	29,928.00	Servicio de blower 8" x 8" ajustes preventivo s y cambio de aceite	Transferencia electrónica número [REDACTED] David Roberto De Los Ríos Salais	Documento que acredite los trabajos realizados.	22/03/2021
EJ0002934	09/05/2021	25,780.00	4,124.80	29,904.80	5DD44E24	22/03/2021	25,780.00	4,124.80	29,904.80	Servicios y Programación inyectores y bomba a motor naviestar	Transferencia electrónica número [REDACTED] David Roberto De Los Ríos Salais	Documento que acredite los trabajos realizados.	10/05/2021
DD0000002	05/07/2021	27,861.00	4,457.76	32,318.76	-----	-----	-----	-----	-----	Bomba de alta presión tipo Booster de 3 HP trifásico 220v fabric	-----	Póliza de egresos y la transferencia bancaria, con las que realizaron el pago del pasivo, así como el comprobante Fiscal Digital por Internet.	-----
EJ0004877	28/09/2021	29,980.00	4,796.80	34,776.80	BDACA1D0	06/09/2021	29,980.00	4,796.80	34,776.80	Servicio al Blower 8" x 8" preventivo s y cambio de aceite	Transferencia electrónica número [REDACTED] David Roberto de Los Ríos Salais	Documento que acredite los trabajos realizados.	29/09/2021



Póliza				Documento Comprobatorio					Concepto	Transferencia / Proveedor	Documentación Omitida	Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 0112378 000	
Número	Fecha	Importe Afectación Contable 5135	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado					Importe
DD0000026	29/09/2021	26,332.00	4,213.12	30,545.12	A22EED C1	29/09/2021	26,332.00	4,213.12	30,545.12	Servicio de Sistema Hidraulico cambio de aceite	David Roberto de Los Ríos Salais	Documento que acredite los trabajos realizados, así como póliza de egresos y la transferencia bancaria, con las que realizaron el pago del pasivo.	-----
DD0000010	30/11/2021	27,690.53	4,430.48	32,121.01	F33193	30/11/2021	27,690.53	4,430.48	32,121.01	Compra de Material reparación defugas	Rafael Palomares Rodríguez	Documento que acredite los trabajos realizados, así como póliza de egresos y la transferencia bancaria, con las que realizaron el pago del pasivo.	-----
Totales		\$302,660.00	\$48,425.59	\$351,085.59			\$241,259.00	\$38,601.43	\$279,860.43				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECE-EPM-0422022-2021-PO-60-17 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de 351,085.59 (trescientos cincuenta y un mil ochenta y cinco pesos 59/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, sin contar con la documentación justificativa que acredite los trabajos realizados.

AECE-EPM-0422022-2021-PR-60-50 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades



Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 61 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de egresos en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por un importe de \$147,068.97 y en la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo - Impuesto al Valor Agregado Acreditado por un importe de \$23,531.04, por concepto de estudios geológicos y satelital, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió proporcionar la documentación justificativa, consistente en el documento en el que se detalle las actividades realizadas por un importe de \$170,600.01, así como el contrato celebrado con el prestador de servicios; asimismo se observa, que los registros contables los realizaron incorrectamente en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, debiendo registrarse en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza					Documento Comprobatorio					Concepto	Transferencia/ Proveedor	Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 0112378000
Número	Fecha	Importe Afectación Contable 5135	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Importe			
EJ0002320	02/02/2021	25,000.00	4,000.00	29,000.00	59	04/03/2021	25,000.00	4,000.00	29,000.00	Estudio geológico ubicado en la localidad de palmito.	Transferencia electrónica número 84005011 Sánchez Miranda Saguil	02/02/2021
EJ0002321	02/02/2021	25,000.00	4,000.00	29,000.00	64	09/03/2021	25,000.00	4,000.00	29,000.00	Estudio geológico en rincón del verde para localización de agua subterránea	Transferencia electrónica 84005022 Sánchez Miranda Saguil,	02/02/2021
EJ0002322	02/02/2021	25,000.00	4,000.00	29,000.00	60	04/03/2021	25,000.00	4,000.00	29,000.00	Estudio geológico y geográfico en isla del bosque	Transferencia electrónica 84005034	02/02/2021



Póliza					Documento Comprobatorio					Concepto	Transferencia/ Proveedor	Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 01123780 00
Número	Fecha	Importe Afectación Contable 5135	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Importe			
											Sanchez Miranda Saguil	
EJ0002393	18/02/2021	25,000.00	4,000.00	29,000.00	64	09/03/2021	25,000.00	4,000.00	29,000.00	Estudio geológico en el poblado rincón del verde por medio de sondeo eléctrico vertical para la localización de agua subterránea	Transferencia electrónica ██████████ Sanchez Miranda Saguil,	18/02/2021
EJ0002575	11/03/2021	47,068.97	7,531.04	54,600.00	65	11/03/2021	47,068.97	7,531.04	54,600.00	Estudio satelital para localización de agua subterránea en los poblados de teacapam, palmito del verde, isla del bosque, la campana, rincón del verde	Transferencia electrónica número ██████████ Sanchez Miranda Saguil	11/03/2021
Totales		\$147,068.97	\$23,531.04	\$170,600.00			\$147,068.97	\$23,531.04	\$170,600.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AECF-EPM-0422022-2021-PO-61-18 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$170,600.01 (ciento setenta mil seiscientos pesos 01/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de estudios geológicos y satelital, sin contar con la documentación justificativa en la que se detalle las actividades realizadas.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-61-51 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 62 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de egresos en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, constatando que en la póliza de egresos número EJ0002321 de fecha 02 de febrero de 2021 registraron el pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet número 64 por importe de \$29,000.00, de fecha 09 de marzo de 2021, expedido por el prestador de servicios Sánchez Miranda Saguil, por concepto de estudios geológicos en el poblado Rincón del Verde, cargan a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación un importe de \$25,000.00, y a la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo - Impuesto al Valor Agregado Acreditable un importe de \$4,000.00, con abono a la 1112 1 000002 000005 Bancos/Tesorería – BBVA Bancomer, S.A. 0112378000 un importe de \$29,000.00, observándose que en póliza de egresos número EJ0002393 de fecha 18 de febrero de 2021 se duplicó el registro del pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet número 64 de fecha 09 de marzo de 2021, con lo cual se advierte que se duplicó el pago por un importe de \$29,000.00, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación se detalla:

Póliza					Documento Comprobatorio					Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 0112378000
Número	Fecha	Importe Afectación Contable 5133	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al valor agregado	Total	
EJ0002321	02/02/2021	25,000.00	4,000.00	29,000.00	64	09/03/2021	25,000.00	4,000.00	29,000.00	02/02/2021
EJ0002393	18/02/2021	25,000.00	4,000.00	29,000.00	64	09/03/2021	25,000.00	4,000.00	29,000.00	18/02/2021



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0422022-2021-PO-62-19 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pago duplicado al C. Sánchez Miranda Saguil con recursos propios por concepto de estudios geológicos en el poblado Rincón del Verde, según póliza de egresos número EJ0002393 de fecha 18 de febrero de 2021 en la cual registran de forma duplicada el Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI número 64 de fecha 09 de marzo de 2021.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-62-52 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 63 Con Observación

Se verificaron los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación por un importe de \$90,031.77, y en la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo – Impuesto al Valor Agregado Acreditable, por importe de \$14,405.08, observándose que la Junta omitió proporcionar las pólizas de registro de los pasivos y de pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el documento en el que se detalle los servicios realizados, por un importe de \$104,436.85, derivado de dicha omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, es decir, no se



pudo verificar que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza según auxiliares y mayor			Impuesto al Valor Agregado	Importe Total
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5135		
EJ0002621	28/01/2021	29,321.37	4,691.42	34,012.79
EJ0002823	30/04/2021	30,000.00	4,800.00	34,800.00
EJ0002825	30/04/2021	30,710.40	4,913.66	35,624.06
Totales		\$90,031.77	\$14,405.08	\$104,436.85

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0422022-2021-PO-63-20 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$104,436.85 (ciento cuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos 85/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa en la que se detalle los servicios realizados.



AECF-EPM-0422022-2021-PR-63-53 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de \$617,570.18, el cual se fiscalizó al 100%, integrado de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5241	Ayudas Sociales a Personas	\$617,570.18	\$617,570.18	100%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente se obtuvo lo siguiente:

5241 Ayudas Sociales a Personas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Ayudas Sociales a Personas, seleccionando para su revisión un importe de \$617,570.18, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 64 Con Observación

Se verificaron los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, en la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas, por un importe de \$617,570.18, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió



proporcionar los lineamientos y/o normatividad para el otorgamiento de esta ayuda, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), las pólizas de registro y de egresos, así como las transferencias bancarias, con las que realizaron los pagos de los pasivos, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza según auxiliares y mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable 5241
D0000038	14/01/2021	8,347.20
		25,041.60
D0000045	29/01/2021	12,646.90
		25,041.60
D0000028	15/02/2021	7,651.60
		5,564.80
D0000030	28/02/2021	7,651.60
		25,041.60
D0000023	31/03/2021	7,651.60
		24,346.00
D0000024	15/03/2021	7,651.60
		25,041.60
EJ0002617	29/03/2021	695.60
D0000029	15/04/2021	8,347.20
		25,041.60
D0000030	30/04/2021	9,738.40
		25,041.60
D0000035	15/05/2021	9,738.40
		25,041.60
D0000036	31/05/2021	40,251.58
D0000029	15/06/2021	15,303.20
		20,172.40
D0000030	30/06/2021	10,434.00
		25,041.60
D0000001	15/07/2021	35,455.14
		20,172.40
D0000002	31/07/2021	4,869.20
		30,606.40
D0000001	15/08/2021	15,998.80
		19,476.80
D0000002	31/08/2021	15,303.20
		19,476.80
D0000026	15/09/2021	15,488.69
D0000027	30/09/2021	24,721.07
		19,476.80
Total		\$617,570.18

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en



el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0422022-2021-PO-64-21 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$617,570.18 (seiscientos diecisiete mil quinientos setenta pesos 18/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de Ayudas Sociales a Personas, sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), así como la documentación justificativa.

AECF-EPM-0422022-2021-PR-64-54 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, realizó adquisiciones de bienes muebles, seleccionando para su revisión un importe de \$36,516.32, el cual se fiscalizó al 100%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	\$36,516.32	\$36,516.32	100%

Del análisis realizado a las adquisiciones de bienes muebles detallados anteriormente, se verificó su registro contable, que los bienes estén amparados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales del Código Fiscal de la Federación, que contarán con los resguardos correspondientes, que hayan realizado los registros contables de las depreciaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2021; asimismo, se verificó su ubicación física y que la adquisición y/o contratación se haya llevado a cabo de acuerdo con la normativa aplicable; además se realizó la verificación del Comprobante Fiscal



Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 65 Con Observación

Se verificaron las pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, por un importe de \$32,710.30, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), mismos que al 31 de diciembre de 2021 no fueron pagados; asimismo, se observa que los registros contables por un importe de \$8,900.00, se realizaron incorrectamente en esta cuenta debiendo ser en la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza					Concepto	Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe Afectación Contable 1241	Impuesto al Valor Agregado	Total		
DD0000005	16/02/2021	1,600.00	256.00	1,856.00	Instalación Cable UTP CAT6 de 20 Metros	Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI 1)
DD0000003	24/03/2021	11,310.30	1,809.65	13,119.95	Impresora de multifuncional Brother DCP-L5650DN	Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI
DD0000006	17/02/2021	2,300.00	368.00	2,668.00	Memoria Ram Hyper x Furi 8GE	Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI 1)
DD0000007	17/02/2021	5,000.00	800.00	5,800.00	Servicio creación de página Web	Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI 1)
DD0000008	17/02/2021	12,500.00	2,000.00	14,500.00	Servicio Ryzen 5 y 16 GB Ram	Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI
Totales		\$32,710.30	\$5,233.65	\$37,943.95		

1) Registros realizados incorrectamente en la cuenta 1241 Mobiliario y Equipo de Administración.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo



por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0422022-2021-PR-65-55 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 66 Con Observación

Se comprobó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, no cuenta con los resguardos de los bienes muebles firmados por el resguardante y por el funcionario responsable del área correspondiente. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0422022-2021-PR-66-56 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las



acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 67 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, efectuaron el registro correspondiente a las depreciaciones de los bienes muebles propiedad de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, conforme al acuerdo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de manejo de cuentas, acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 68 Con Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021 realizó el registro contable de bajas de bienes muebles por encontrarse en mal estado; sin embargo, se observa que la Junta omitió proporcionar el acta en la que el Consejo Directivo autorizó efectuar las bajas, así como evidencia fotográfica. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 11 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza						Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe Afectación	Concepto	Fecha de Baja	Código Interno	
DAF0000001	01/10/2021	2,500.00	Monitor Lanix 17"Y Cpu	-----	-----	No Existe Soporte en la Póliza
DAF0000002	01/10/2021	2,000.00	Monitor Lanixlcd Celeron	-----	-----	No Existe Soporte en la Póliza
DAF0000003	01/10/2021	3,500.00	Monitor Epson T-50	01/10/2021	15	Evidencia Fotográfica
DAF0000004	01/10/2021	500.00	2hp Jet P11002 Impresora laser	01/10/2021	18	Evidencia Fotográfica
DAF0000005	01/10/2021	1,700.00	Epsonlx300	01/10/2021	19	Evidencia Fotográfica



Póliza						Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe Afectación	Concepto	Fecha de Baja	Código Interno	
DAF0000006	01/10/2021	2,500.00	Impresora Samsun ML-1675	19/10/2021	20	Evidencia Fotográfica y Firmas En La Baja
DAF0000007	01/10/2021	1,000.00	Escáner multifuncional	01/10/2021	21	Evidencia Fotográfica
DAF0000008	01/10/2021	1,000.00	Máquina De Escribir Olympia	01/10/2021	35	Evidencia Fotográfica
DAF0000009	01/10/2021	1.00	Escritorio Metálico	01/10/2021	23	Evidencia Fotográfica
DAF0000010	01/10/2021	1,300.00	Mesa con Librero	01/10/2021	41	Evidencia Fotográfica
DAF0000011	01/10/2021	1.00	Escritorio de Madera	01/10/2021	42	Evidencia Fotográfica
DAF0000012	01/10/2021	1,000.00	Máquina de Escribir Olympia	01/10/2021	46	Evidencia Fotográfica
DAF0000013	01/10/2021	1,000.00	Máquina de Escribir Olympia	01/10/2021	47	Evidencia Fotográfica
DAF0000014	01/10/2021	1,510.93	Aire Acondicionado	01/10/2021	49	Evidencia Fotográfica
DAF0000015	01/10/2021	1,300.00	Mesa con Librero	01/10/2021	53	Evidencia Fotográfica
DAF0000016	01/10/2021	350.00	Mesa para Impresora	01/10/2021	54	Evidencia Fotográfica
DAF0000017	01/10/2021	350.00	Mesa para Impresora	01/10/2021	55	Evidencia Fotográfica
DAF0000018	01/10/2021	14,462.61	Copiadora S-W4	01/10/2021	56	Evidencia Fotográfica
DAF0000019	01/10/2021	5,398.61	Aire Acondicionado	01/10/2021	60	Evidencia Fotográfica
DAF0000020	01/10/2021	4,051.84	Aire Acondicionado	19/10/2021	61	Evidencia Fotográfica y Firmas en la Baja
DAF0000021	01/10/2021	868.70	Minicomponente RCA	01/10/2021	62	Evidencia Fotográfica
DAF0000022	01/10/2021	4,347.83	Aire Acondicionado cobranza	01/10/2021	67	Evidencia Fotográfica
DAF0000023	01/10/2021	1.00	Reloj Checador	01/10/2021	68	Evidencia Fotográfica
DAF0000024	01/10/2021	10,500.00	36 Sillas Marca Millán	01/10/2021	74	Evidencia Fotográfica
DAF0000025	01/10/2021	1,500.00	Mesa de Trabajo de 24 Mts.	01/10/2021	76	Evidencia Fotográfica
DAF0000026	01/10/2021	1.00	Cámara Digital	01/10/2021	78	Evidencia Fotográfica
DAF0000027	01/10/2021	1.00	Cámara de Video	01/10/2021	79	Evidencia Fotográfica
DAF0000028	01/10/2021	7,312.93	Maquina Copiadora Ecosys M2030 Kiocera	01/10/2021	133	Evidencia Fotográfica
DAF0000029	01/10/2021	3,500.00	Computadora Compaq	01/10/2021	135	Evidencia Fotográfica
DAF0000030	01/10/2021	3,500.00	Computadora Compaq	01/10/2021	136	Evidencia Fotográfica
DAF0000031	01/10/2021	8,603.45	Maquina Copiadora Ecosys Depto. Contabilidad	01/10/2021	141	Evidencia Fotográfica
DAF0000032	01/10/2021	943.42	No Break Complet Mt 805 Va	01/10/2021	163	Evidencia Fotográfica
DAF0000033	01/10/2021	12,470.11	Pc de Escritorio para Caja Receptora Marca Dell Optiplex 3050sff Intel Core 3 4 Gb100, GBDVTRW	01/10/2021	164	Evidencia Fotográfica
DAF0000034	01/10/2021	12,470.11	PC de Escritorio para Caja Receptora Marca Dell Optiplex 3050sff Intel Core 3 4 Gb100 GBDVTRW	01/10/2021	165	Evidencia Fotográfica
DAF0000035	01/10/2021	5,000.00	Cámara Digital Fi	01/10/2021	189	Evidencia Fotográfica
				01/10/2021	8	
DAF0000036	19/10/2021	50,000.00	Camioneta Ford F150 Mod 1997 (Usada)	19/10/2021	1	Evidencia Fotográfica y Firmas en la Baja

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; lo



establecido en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0422022-2021-PR-68-57 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

VIII.- Información Programática

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género correspondiente al ejercicio fiscal 2021; se encuentra plasmado en el resultado número 15 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, no presentó respuesta a los resultados preliminares dentro del plazo de 3 días hábiles establecido en el Acta de Conclusión No. 005/CP. 2021 de fecha 11 de julio de 2022, correspondiente a la información que incluyera las justificaciones y aclaraciones con el propósito de atender lo observado, por lo que se determina que los resultados con observación no fueron solventados.



X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar la existencia del control interno que éste sea suficiente para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2. Verificar que se haya cumplido con el objeto para el cual fue creada la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3. Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
4. Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
5. Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe haya sido acorde con la Ley de Ingresos del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2021.
7. Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones implementadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
8. Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el



- cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
9. Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
 10. Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable de la Junta, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
 11. Analizar la integración de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por el ejercicio auditado, revisando su origen, antigüedad de su saldo y registro contable, verificando la recuperación y cancelación de la mismas, así como que se cuente con el documento para hacer exigible el adeudo y que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria, según su normatividad aplicable.
 12. Verificar que el Impuesto al Valor Agregado se haya enterado en tiempo y forma.
 13. Analizar la integración del saldo de las cuentas Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, por el ejercicio auditado, revisando la antigüedad de su saldo, así como que las cancelaciones se apeguen a la normatividad aplicable.
 14. Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de internet u otros medios de acceso público y se hayan registrado las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en caso de existir bajas cuenten con la documentación soporte.
 15. Revisar las retenciones fiscales federales, con la finalidad de comprobar que se hayan retenido, enterado y/o pagado en tiempo y forma de conformidad con la normatividad aplicable.
 16. Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, cuente con el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado con el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el que se establezcan las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
 17. Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, comprobando que se hayan recaudado o recibido de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable.
 18. Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras



Ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.

XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la Auditoría a los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	68	10	0	58	1	10	57	21

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

XII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Cuentas con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza	0.00	951,679.52	951,679.52
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto	0.00	155,968.97	155,968.97
Totales	\$0.00	\$1,107,648.49	\$1,107,648.49



Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los Recursos Públicos del ejercicio fiscal 2021, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$0.00	\$0.00	\$17,762,444.33	\$17,762,444.33

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, L.C.P. Lorena Hernández Mendoza, L.C.P. Celina Bazán Machado, L.C. Erika Marlene Mendoza Beltrán, L.C.P. Alma Guadalupe Ríos López, L.C.P. Ana Abel Siqueiros Avilés, L.C.P. Isela Judith Gaxiola Pérez y L.C.P. José Alfredo Rodríguez Quiñónez, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios y sus Entes, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Municipales, y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XIV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2021, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 68 resultados, integrados por: 10 sin observación y 58 con observación, por los cuales se emiten 1 recomendación, 10 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 57 promociones de responsabilidad administrativa y 21 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$17,762,444.33 (diecisiete millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 33/100 M.N.), originado principalmente por: gastos realizados sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa; deudores diversos y anticipo a proveedores, los cuales no cuentan con las pólizas y su documentación que sustente los registros contables, ni gestionaron la recuperación y/o comprobación correspondiente; por no haber comprobado de que el recurso por concepto de devolución de Impuesto al Valor Agregado, se encuentre en las cuentas bancarias de la Junta, así como que se haya aplicado para la inversión en infraestructura hidráulica o para el pago de los derechos de agua y; pagos duplicados por concepto de asesoría jurídica y de estudios geológicos.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante de libre uso para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por un importe de \$24,677,550.65 (veinticuatro millones seiscientos setenta y siete mil quinientos cincuenta pesos 65/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno, además de resultados que reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Fiscal de la Federación, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.



La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Manual General de la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, concluye que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, incumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, debido a los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracciones XXII y XXII Bis, así como en los artículos segundo y tercero transitorios del Decreto No. 197, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 099 Edición Vespertina de fecha 17 de agosto de 2022, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B, así como en el artículo tercero transitorio del Decreto No. 231, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 099 Edición Vespertina de fecha 17 de agosto de 2022, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de septiembre de 2022





ASE SINALOA

Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

**Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.**

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 fracción II, 149, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Estado del Estado de Sinaloa, se **TESTARON** por clasificarse como información **CONFIDENCIAL** los nombres de personas físicas particulares y/o RFC de servidores públicos y particulares y/o claves de rastreo y/o nombres de personas fallecidas y/o familiares, domicilios particulares y/o estado de salud y/o placas vehiculares y/o claves catastrales.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción II, 149, 160 y 162 fracciones IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.", publicado el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se **TESTARON** por clasificarse como información **RESERVADA** nombres y/o cargos de servidores públicos.

Lo anterior, fue aprobado por unanimidad por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo en la sesión de fecha 12 de octubre de 2022, quedando asentado en el acta número 67/2022.

